



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 007-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, establece en su artículo 37°, que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: **1.** Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial. **2.** La descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento. **3.** La calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática. **4.** En el caso de procedimientos de evaluación previa si el silencio administrativo aplicable es negativo o positivo. **5.** Los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago. El monto de los derechos se expresará con relación a la UIT, publicándose en las entidades en moneda de curso legal. **6.** Las vías de recepción adecuadas para acceder a los procedimientos contenidos en los TUPA, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 116 y siguientes de la presente Ley. **7.** La autoridad competente para resolver en cada instancia del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

03

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

procedimiento y los recursos a interponerse para acceder a ellas. **8.** Los formularios que sean empleados durante la tramitación del respectivo procedimiento administrativo;



Que, acotada Ley en su artículo 38°, numeral 38.1, establece que "El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado (...) por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales (...)"; numeral 38.3 "El TUPA es publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas- PSCE, y en el Portal Institucional";



Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales; estableció en el artículo 3°, numeral 3.1. que "Conforme al artículo 1° de la Ley N° 29091, las Entidades se encuentran obligadas a publicar su Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.gob.pe) y en su Portal Institucional"; y en su artículo 4° "Las Entidades deberán publicar en el Diario Oficial "El Peruano", o en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales, de la respectiva circunscripción, según corresponda, únicamente los dispositivos legales que aprueban, modifiquen o deroguen los documentos indicados en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3° del presente Reglamento. (...) En cada publicación se deberá indicar la dirección electrónica del portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, con Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueban los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y se establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y Establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la Metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

02

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

Que, mediante el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM se aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;



Que, mediante el Dictamen N° 003-2016, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha propuesto al Pleno del Consejo Regional la aprobación de la Ordenanza Regional que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD se aprobó el Dictamen N° 003-2016, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, “Ordenanza Regional que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes”;



De conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, que consta de un total de doscientos noventa y ocho (298) Procedimientos Administrativos considerando la Sede del Gobierno Regional Tumbes (26), Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (01), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (25), Dirección Regional de Energía y Minas (41), Dirección de Comercio Exterior y Turismo (21), Dirección Regional de Producción (16), Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones (41), Dirección Regional de Educación (15), Unidad de Gestión Educativa UGEL Tumbes (07), Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla (19), Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar (14), Hospital de Apoyo JAMO II-2 (06) y Dirección Regional de Agricultura (66), según anexo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

01

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicara en el Diario Oficial "El Peruano" o en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales, debiendo publicarse sus anexos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE y en el Portal Institucional del Gobierno Regional Tumbes (<http://regiontumbes.gob.pe/>)

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

POR TANTO

Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el **31 MAY 2016**


Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS - PLIEGO

TUPA 2015

PRESENTACION

El Gobierno Regional Tumbes ha elaborado y actualizado a nivel del Pliego del Gobierno Regional Tumbes el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA dicha propuesta ha sido formulada en concordancia con lo normado en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General , Ley N° 29060 Ley del silencio administrativo ,Decreto Supremo N° 079-2007-PCM Aprueba los lineamientos para la elaboración del TUPA, Decreto Supremo N° 096-2007-PCM que regula la fiscalización posterior del procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM que aprueba la nueva metodología de determinación de costos y demás disposiciones en seguridad jurídica relacionados al Texto Único de procedimientos Administrativos; Decreto Supremo N°007-2011-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros PCM que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Dos D.S
2010
2011

El Texto Único de Procedimientos Administrativos es un documento técnico de gestión institucional que permite el ordenamiento de los actos y diligencias tramitadas ante la institución, conducente a la emisión de un acto administrativo sobre derechos, intereses y obligaciones de los administrados, tomando decisiones en forma racional, coherente oportuna con eficiencia y eficacia en base a los procedimientos administrativos existentes.

Como instrumento de gestión integra y consolida los procedimientos administrativos y sus correspondientes acciones programadas por cada Unidad Orgánica y dependencia que conforma el pliego el Gobierno Regional Tumbes.

El presente documento contiene 232 (Doscientos treinta y dos) procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA a nivel del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

FACTS
Agricultura

Agricultura alcanza

Fecha :

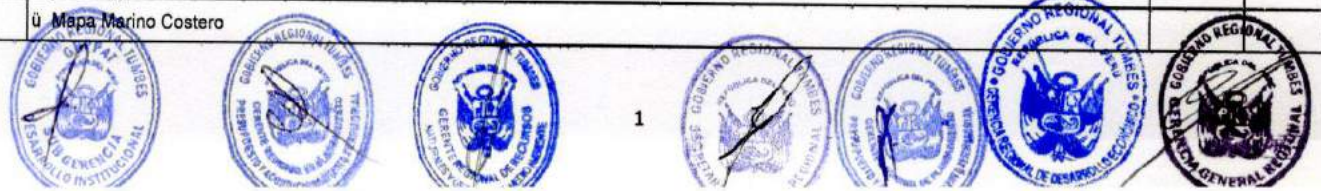
Total de Proced. Agricult : 66
232
298+

total 298



PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
	AGENCIA REGIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LAS INVERSIONES DE TUMBES (ARCIT)		
	Información que posee la Gerencia y/o produzca las Unidades Organicas de la sede del Gobierno Regional, Ley N°27806 y su modificatoria Ley N° 27927		
1	Opinion tecnica para la inscripción en el registro ONGD PERU	Gratis	
2	Opinion Tecnica para renovacion de inscripción en el registro ONGD	Gratis	
3	Proyectos Financiados por Cooperacion Tecnica Internacional Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	0,26%	0,10
SECRETARIA GENERAL REGIONAL			
4	Expedición de copia certificada de Resoluciones Ley N°27808 y su Modificatoria Ley N°27927	0,26%	0,10
5	Autografos de Expedientes y/o Resoluciones	0,26%	0,10
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL			
	Información que posee la Gerencia y/o produzca, Ley N°27806 y su modificatoria Ley N° 27927	2,00%	
6	Documentos de gestión (ROF, MOF, MAPRO) Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	0,26%	0,10
7	Estudios de Pre inversión Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N°27927	0,26%	0,10
8	Planes Regionales Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N°27927	0,26%	0,10
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL			
9	Información que posee la Gerencia y/o produzca, Ley N°27806 y su modificatoria Ley N° 27927	0,26%	0,10%
	<u>Escala 1:100 000</u>	0,39%	15,00
	<u>Medio Físico:</u>	0,52%	20,00
	ü Mapa Geológico	0,65%	25,00
	ü Mapa de Suelos (copia fotostatica)	0,26%	0,10
	ü Mapa de Capacidad de Uso Mayor		
	<u>Escala 1:50 000</u>		
	<u>Medio Físico</u>		
	ü Mapa Geológico		
	ü Mapa Geomorfológico		
	ü Mapa de Pendientes		
	ü Mapa Fisiográfico		
	ü Mapa de Suelos		
	ü Mapa de Capacidad de Uso Mayor		
	ü Mapa Hidrológico		
	<u>Medio Biológico</u>		
	ü Mapa de Cobertura Vegetal		
	ü Mapa Biológico/Biodiversidad (Flora y Fauna)		
	ü Mapa Marino Costero		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

141

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
	ü Mapa de Batimetría		
	ü Mapa de Manglares		
	· Medio Socioeconómico		
	ü Mapa Socioeconómico		
	ü Mapa de Instituciones Educativas		
	ü Mapa de Establecimientos de Salud		
	· Medio Cultural		
	ü Mapa de Sitio Arqueológicos		
	· Mapa Base		
	ü Centro Poblado		
	ü Cerros		
	ü Curvas de Nivel		
	ü Red Hídrica		
	ü Red Vial		
	o Carretera Panamericana		
	o Carretera Asfaltado		
	o Carretera Afirmado		
	o Carretera Carrozable		
10	Tramitación de expediente de bienes estatales según Ley 29151, Reglamento y su modificatoria.	5,06%	194,8
11	Derecho de pago por servidumbre - Paso Público. Decreto Leg. 295-	5,39%	207,4
12	Derecho por Tramitación de Delimitación y Monumentación de Predios	3,68%	141,7
13	Iniciativa o petitorio sobre acción de demarcación territorial de normalización (categorización, recategorización y cambio de nombre de centros poblados).		Gratuito
14	Iniciativa o petitorio sobre acción de demarcación territorial de formalización: creaciones de distritos, creaciones de provincias, anexionen territoriales, traslados de capitales y funciones de circunscripciones.		Gratuito
15	Iniciativa o petitorio sobre acción de demarcación territorial de regularización: Inspecciones de campo y evaluación de requisitos para realizar la categorización, recategorización y cambio de nombre de Centros Poblados, delimitación y redelimitación distrital y provincial.		Gratuito
16	Iniciativa o petitorio sobre la determinación de límites por carencia o impresión en áreas urbanas, de acuerdo a las pautas técnicas y difusión a las entidades del gobierno pertinentes.		Gratuito
17	Opinión técnica e implementación de instrumentos de carácter legal sobre expedientes de propuestas técnicas de acciones de demarcación territorial elaborados por terceros para acceder al derecho: a los servicios básicos, proyectos sociales y productivos.		Gratuito
18	Copia certificada o fedateada de contratos de compra venta, cancelación de predios y/o transferencias de lotes adjudicados en Urbanización Andrés Araujo Morán y Complejo Habitacional Aguas Verdes.		Gratuito
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE			
19	Derecho de tramite para solicitar el Otorgamiento de contrato de administracion del area de conseravacion regional angostura faical	3,80%	146,3
20	Derecho de Tramite para solicitar Contrato para el aprovechamiento de recursos naturales renovables en el area de conseravacion regional angostura faical decreto supremo 006-2011-MINAM	5,76%	221,7
21	Derecho para solicitar la Autorizacion para realizar investigacion cientifica en el area de conseravacion regional angostura faical	11,52%	443,4
22	Derechos por tramitación para el otorgamiento para del derecho de aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turistico (concesiones o contratos de servicios turísticos) en el Arae de Conservacion Regional Angostura Faical del Gobierno Regional de Tumbes.	4,74%	182,3
23	Permiso para el desarrollo de actividades menores o eventuales con fines turisticos en el area de Conserbacion Regional Angostura Faical	5,34%	205,6



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

190

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
24	Participacion en inspecciones tecnica en recursos naturales	7,63%	293,8
25	Acceso a la información que posee y/o produzca la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente .Ley Nº 27806 y su modificatoria, por Reproducción S/. 0.10	0,26%	0,10
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO			
26	Información que posee la Gerencia y/o produzca, Ley Nº27806 y su modificatoria Ley Nº 27927	0,26%	0,10
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES			
27	Petitorio de Concesion Minera. (Pequeño Productor Minero - PPM o Pequeño Minero Artesanal - PMA)	10,09%	388,3
28	Acumulacion de Area de derecho mineros	10,60%	387,5
29	Renuncia de areas de derechos mineros	5,01%	192,9
30	Renuncia de derechos y acciones del copeticionario	5,01%	192,9
31	Fraccionamiento y division de derechos minero	10,09%	388,4
32	Cambio de sustancia de derecho minero	10,14%	390,4
33	Denuncia por internamiento	20,07%	772,6
34	Constitucion de Sociedad Legal	20,20%	777,8
35	Replanteo, reposicion de hitos y posicionamiento de hitos para concesiones mineras con coordenadas UTM definitivas.	15,05%	579,3
36	Oposicion	10,09%	388,5
37	Recusacion	10,19%	392,3
38	Certificado de operacion minera (Com)/ operaciones mineras metalicas y no metalicas	15,08%	580,5
39	Autorizacion de operaciones/beneficio de minerales de productor minero artesanal.	10,06%	387,3
40	Autorizacion para inicio/reinicio de actividades de explotacion edn concesiones mineras metalicas/nometalicas (incluye aprobacion de plan de minado) y modificaciones	20,02%	770,8
41	Aprobacion o modificacion de la solicitud de clasificacion de estudio ambiental para pequeño productor minero o minero artesanal.	40,16%	1,546,10
42	Aprobacion o modificacion de la declaracion de impacto ambiental - categorial para pequeño productor minero o minero.	40,12%	1,544,80
43	Aprobacion o modificacion del estudio de impacto ambiental semidetallado (EIASD) para pequeño productor minero o minero artesanal .	40,19%	1,547,50
44	Aprobacion del plan de cierre de minas de pasivo ambiental mineros.	20,06%	772,4
45	Modificacion del Plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros.	20,08%	772,9
46	Otorgamiento, modificacion y oposicion de concesion de beneficio.	40,11%	1,544,10
47	Caso C: Oposicion	10,01%	385,5
48	Modificacion de Pama para pequeño productor minero o minero artesanal	20,11%	774,1
49	Otorgamiento y extincion de la concesion de transporte minero y labor general	10,06%	387,3
50	Aprobacion de uso de Anfo para explotacion subterranea.	10,07%	387,8
51	Instrumento de gestion ambiental correctivo (IGAC)	40,11%	1,544,40
52	Verificacion de areas libres de las concesiones mineras	10,07%	389



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

139

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
53	Otorgamiento de concesion definitiva de distribucion hasta 30 mw.	20,12%	774,7
54	Otorgamiento de autorizacion hasta 10 MW.	20,10%	774
55	Otorgamiento de establecimiento de servidumbre a favor de las concesiones de distribucion hasta 30 MW y de generacion RER hasta 10 MW.	10,17%	391,4
56	Aprobacion de estudio ambiental semidetallado (EIASD)	40,17%	1.546,60
57	Aprobacion de la Dia para (previo al inicio de la actividad), Comercializacion: establecimiento de venta al publico de combustibles, grifos, estaciones de servicio, gasocentros GLP, uso automotor. Inicio -ampliacion.modificacion.	40,19%	1.547,50
58	Aprobar los planes de manejo ambiental (PMA) para las actividades de hidrocarburos (Grifos, Estaciones de servicios, Gaseocentros GLP y plantas envasadoras de GLP)	20,21%	778
59	Aprobacion del plan de abandono para actividades de electricidad solo distribucion cuya demanda maxima sea interior a 30 MW.	40,11%	1.544,40
60	Revison de expedientes de proyectos con calificacion de electrificacion rural.	10,17%	391,4
61	Aprobacion del Plan de abandono para actividades de hidrocarburos: Comercializacion, Grifos, estaciones de servicio, Gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.	20,09%	773,6
62	Aprobacion del plan de abandono parcial para las actividades de comercializacion de hidrocarburos, grifos, estaciones de servicios gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.	20,09%	773,6
63	Aprobacion de las Declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalacion de los establecimientos de venta al publico de Gas vehicular (GNV).	40,15%	1.545,70
64	Aprobacion del Plan de abandono para la instalacion de los establecimientos de venta al publico de Gas natural vehicular (GNV).	20,26%	779,9
65	Aprobacion del plan de abandono en sus diferentes modalidades, para las concesiones de Gas natural.	40,10%	1.543,80
66	Aprobacion del plan de abandono en sus diferentes modalidades, para las plantas de abastecimiento de hidrocarburos.	20,24%	779,2
67	Inscripcion en el Registro de consultores para la elaboracion de estudios ambientales.	10,11%	389,4

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES

UNIDAD ORGANICA : DIRECCIÓN DE MYPE E INDUSTRIA - DIMYI

68	Inscripcion Autorizacion en los Registros Especiales de: Usuarios y transportistas de Alcohol Etílico.	0,74%	28,4
69	Constancia de Competencia del Subsector industria	1,21%	46,9
70	Atencion de consultas sobre control del alcohol etilico	1,21%	44,9
71	Constancia de verificacion de instalaciones y capacidad.	1,28%	49,6
72	de produccion a los usuarios de alcohol metilico para obtener la licencia municipal para obtener la licencia municipal Autorizacion de los Registros especiales de Usuarios y Transportistas de alcohol metílico	0,75%	28,7

UNIDAD ORGÁNICA: SUB SECTOR PESCA

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO - DEPP

73	Cambio del titular del permiso de pesca de embarcacion artesanal del ambito maritimo y continental	4,25%	163,8
74	Autorizacion de incremento de flota de embarcacion pesquera en el ambito continental	1,77%	68,1
75	Autorizacion para el funcionamiento de acuario comerciales	1,92%	74
76	Modificacion de Resoluciones autoritativas por cambio de nombre o matricula de embarcacion pesquera artesanal (Puerto numero o tipo de servicio para la actividad artesanal o de menos escala del ambito marítimo o continental y menor y mayor escala en el ambito continental	0,74%	28,3
77	Certificado de Procedencia de recursos o productos hidrobiologicos.	2,67%	102,8
78	Licencia para operacion de planta de procesamiento pesquero artesanal y/o procesamiento primario (vigencia de 01 año)	1,77%	68,3

UNIDAD ORGANICA : DIRECCIÓN DE ACUICULTURA - DA

79	Autorizacion para desarrollar la actividad de acuicultura de subsistencia para consumo humano, Directo (Hasta 2 TM Brutas de produccion de semilla para el autoabastecimiento en cultivo de subsistencia.		81
----	---	--	----



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

138

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
80	Cambio de titular de la autorización o concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura en subsistencia, investigación, poblamiento y repoblamiento.	1,10%	42,3
81	Renovación de autorización o de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura en menor escala, subsistencia, investigación, poblamiento y repoblamiento.	1,30%	50,2
82	Verificación para la importación o introducción de especies en sus diferentes estadios con fines de acuicultura.	3,45%	132,7
UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION - OA			
83	Acceso de personas naturales o jurídicas a la información que posee o produzca la Dirección Regional de la Producción de Tumbes:		
	* Solicitud dirigida al director Regional de la Producción.	0,005%	0,22
	* Indicar en la solicitud para personas naturales	0,09%	3,65
	* Indicar en la solicitud para personas naturales datos de publicidad Registral	0,11%	0,44
	* Adjuntar CD-R, de ser el caso	1,13%	5,11
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015			
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES			
PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACION			
84	Otorgamiento de constancias, certificaciones, Credenciales y consultas/pedidos sobre base de datos estadísticas e información diversa de los prestadores de servicio turístico de competencia del sector y de carácter regional		
	* Solicitud en original y copia dirigida al Director Regional Sectorial (Constancia de Inscripción)	0,5%	19,25
	* Documentos que acrediten el ejercicio de la actividad turística artesanal o de comercio exterior.	1% UIT	38,50
	* Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite, el pago se realizara en caja de la DIRCETUR.	2% UIT	77,00
85	Inspecciones a solicitud del usuario	3% UIT	115,5
PROCEDIMIENTOS DE TURISMO			
86	Expedición de Certificado de Clasificación y Categorización o su modificación, de Hospedaje de 1 a 5 estrellas, Albergues y Ecolodges		
	: 1 y 2 estrellas 12%	12%	462
	: 03 estrellas 15%	15%	577,5
	: 04 estrellas 20%	20%	770
	: 05 estrellas 23%	23%	885,5
	: Albergues	12%	462
		15%	577,5
87	Renovación del Certificado de Certificación y categorización de establecimiento de hospedaje.	12%	462
88	Cambio del Titular del Establecimiento DE Hospedaje (1)	10%	385
89	Presentación de la Declaración Jurada de establecimiento de hospedaje (2)	Gratuito	
90	Autorización para el servicio de alojamiento en Casas particulares, Universidades o Institutos de la Región de Tumbes.	18%	693
91	Expedición de Certificado de Categorización y/o recategorización de Restaurantes de 1 a 5 tenedores y turísticos.	5%	192,5
92	Renovación de Certificado de Categorización y/o recategorización de restaurantes de 1 a 5 tenedores y turísticos (3)		
	: 1 y 3 Tenedores	5%	192,5
	: 3 Tenedores	8%	308
	: 4 Tenedores	12%	462
	: 5 Tenedores	15%	577,5
	: 3 a 5 Tenedores Turístico	15%	577,5
93	Presentación de la Declaración Jurada de Restaurante (2)	Gratuito	
94	Clasificación de Agencias de Viajes y Turismo (2)	17%	654,5
95	Actualización de información de las Agencias de viajes y Turismo	4% UIT	154
96	Calificación de Actividades y/o Eventos Regionales de interés turístico	17%	654,5
97	Aprobación de Viabilidad de Proyecto de Interés	20% UIT	770
98	Inspección para la aprobación de viabilidad de Proyecto de interés sectorial		154



137

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
99	Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de los Guías de Turismo.	3% UIT	115,5
100	Renovación de la Inscripción en el Registro de prestadores de servicios turísticos de los Guías de Turismo	3%	115,5
PROCEDIMIENTOS DE ARTESANÍA			
101	Acreditación Oficial de artesanos y empresas artesanales productoras para participar en eventos regionales, nacionales y en el exterior	2%	77
102	Oficialización de eventos que promuevan el desarrollo artesanal a través de exposiciones, ferias, otras.	2%	77
PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR			
103	Solicitud de informe sobre tratamiento arancelario, normativos y técnico de los acuerdos y convenios comerciales suscritos por el Perú con otros Países y/o bloques.	2%	77
104	Solicitud de informe para la realización de ferias y/o exposiciones internacionales en el País, así como para la participación de empresas peruanas en eventos a realizarse en el exterior (6)	5%	192,5
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA -2015			
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			
105	Acceso a la Información Pública : C.simple	0,0060%	0,20
	: C. Certificada	0,0080%	0,30
	: Disco Compacto (Unidad)	0,05%	2,00
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA -2015			
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO TUMBES			
106	Acceso a la información que poseen o producen los Organos; Unidades Organicas y Programas del Ministerio de trabajo y Promocion del Empleo		
	: C.simple	0,006%	0,20
	: C.certificada DNI	0,008%	0,30
	: Disco compacto (Unidad)	0,050%	2,00
107	Aprobación de Contrato de Trabajo de Personal Extranjero.	0,71%	27,50
108	Aprobación del Libro de Actas del Comité de Seguridad y salud en el trabajo.	0,90%	34,70
109	Autorización, Registro y Prórroga de convenios de Jornada formativa en horario nocturno	0,94%	36,2
110	Dictamen Económico Laboral.	4,54%	174,8
111	Fraccionamiento y/o Aplazamiento de la deuda.	0,92%	35,5
112	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral	1,87%	72,1
113	Inscripción registro nacional de agencias privadas de empleo	1,17%	45,00
114	Observación al dictamen económico laboral.	0,32%	12,50
115	Presentación de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas de servicios.	1,34%	51,40
116	Presentación de la información estadística trimestral de las empresas usuarias	0,49%	19,00
117	Registro de Contratos de trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral.	0,32%	12,20
118	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad.	0,31%	12,00
119	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, de personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivos o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal.	0,69%	26,70
120	Registro de Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil	0,92%	35,5
121	Registro y Autorización de Libros de Servicios de Calderos, Compresoras y otros equipos a presión.	3,01%	116,00
122	Registro y Prórroga de Convenios de la Actualización para la Reinserción Laboral.	0,94%	36,00
123	Registro y Prórroga de Convenio de Aprendizaje	0,95%	36,00
124	Registro y prórroga de Convenio de Pasantía	0,94%	36,00
125	Registro y prórroga de Convenios de Capacitación Laboral Juvenil	0,93%	35,90
126	Registro y prórroga de Convenios de Prácticas Profesionales	0,93%	36,60



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
127	Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral.	1,34%	51,50
128	Renovación de la Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de empleo.	1,06%	41,00
129	Suspensión temporal perfecta de labores por caso fortuito o fuerza mayor	0,62%	23,80
130	Terminación colectiva de los contratos de trabajo por causas objetivas	0,66%	25,30
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL TUMBES			
131	Autorización a los centros de Educación Técnico Productiva privada para ofertar nuevos módulos ocupacionales (ciclo básicos) o especialidades (ciclo medio) de educación técnico productiva	4,03%	155,10
132	Receso parcial (Hasta po 02 años) o total (cierre) de centro educativo tecnico productivo -privado	3,93%	151,20
133	Reapertura o reinicio de funcionamiento de centro educativo tecnico productivo privado	4,98%	191,90
134	Cambio, traslado de local o uso de nuevo local de centro de Educación Técnico Productivo- Privado	4,98%	191,80
135	Cambio de nombre del centro de educación técnico productiva privado	4%	155,00
136	Reconocimiento del nuevo promotor o propietario de un centro d educacin tecnico productivo privado	4%	150,00
137	autorización Auspicios de eventos culturales y deportivos a nivel local de Instituciones educativas privadas	3%	123,00
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)- UGEL ZARUMILLA			
138	Autroizacion para la evaluacion para obtener el titulo otorgado por centro de educacion tecnico productivo	1,51%	58,1
139	Registro de Título otorgado por Centros de Educacion Tecnico Productivo Publicos y Privados	0,29%	11,3
140	Visacion de Certificados de Capacitacion de Centros de Educacion Ocupacional y de Modulos Ocupacionales de educacion tecnica productiva publicos y privados	0,14%	5,4
141	Autorizacion a un CETPRO para realizar la evaluacion y expedicion de certificado por experiencia laboral (solo para certificaciones de modulos ocupacionales correspondientes al ciclo basico de la ETP y hasta el funcionamiento del sistema Nacional de evaluacion, Acreditacion y certificacion de la calidad educativa.	1,58%	60,7
142	Rectificacion de nombres y apellidos en la expedicion de certificados de estudios (De exalumnos de instituciones educativas, recesados, clausurados ETC).	1,49%	57,2
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			
143	Acceso a la informacion que posean o produzcan las dependencias de las instancias de Gestion Educativa Descentralizada del sector educacion		
144	Autorizacion de ampliacion de grados de estudios, ciclo, programas niveles formas de atencion y modalidades educativas de Gestion Privada, educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial	1,60%	61,7
145	Receso parcial (Hasta po 02 años) o total (cierre) de instituciones educativas: educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial.	1,41%	54,1
146	Reapertura o reinicio del funcionamiento de institucion educativa de Gestion privada, educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial..	1,78%	68,7%
147	Cambio traslado de local o uso del nuevo local de institucion educativa de Gestion privada, educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial.	2,49%	95,9
148	Cambio de Director de IEP de educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial-	1,42%	54,5
149	Reconocimiento de promotor o propietario de una institucion educativa de Gestion Privada, educacion basica regular, educacion basica alternativa y educacion basica especial.	1,45%	56
150	Autorizacin a los centros de educaion tecnico productivo privada par ofertar nuevso modulos ocupacionales (Ciclos bsicos) o especialidades (Ciclo Medio) de educacion tecnico productiva	1,59%	61,4
151	Receso parcial (hasta por 2 años) o total (cierre) de centros de educacion tecnico productivo privado.	1,59%	61,4
152	Reapertura o reinicio de funcionamiento de centros de educacion tecnico productivo privado.	1,55%	59,7
153	Cambio de traslado de local o uso de nuevo local de centros de educacion tecnico productiva privado.	1,59%	61,2
154	Cambio de nombre del centro de educación técnico productiva privado	1,50%	57,6
155	Cambio de Director del centro de educacion tecnico productivo	1,04%	40



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

135

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
156	Reconocimiento del nuevo promotor o propietario de un centro de educación técnico productivo privado.	1,44%	55,3
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES			
157	Acceso a la información que posean o produzcan las dependencias de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada del sector educación	0,25%	0,10
158	Aprobación de Proyectos de arquitectura de locales educativos no estatales	1,62%	62,4
159	Autorización de cambio de local o uso de nuevo local de instituto o escuela superior privado.	4,24%	163,2
160	Autorización de creación y registro de instituciones educativas de Gestión Privada: educación básica regular, educación básica especial, educación básica alternativa.	3,77%	145
161	Autorización de funcionamiento de centros de educación técnico productiva privada.	3,76%	144,9
162	Auspicio o autorización de eventos de capacitación y/o actualización cultural, deportiva y recreativa a nivel departamental o local	1,70%	65,4
163	Cierre de carrera de instituto o escuela superior y privado: a) Tecnológico b) Pedagógico	2,62%	108,4
164	Cierre de Instituto Superior Privado: a) Tecnológico b) Pedagógico	2,82%	108,4
165	Expedición e inscripción de Grado y/o Título Profesional : a) Tecnológico b) Pedagógico	2,66%	102,6
	a) Título Pedagógico expedido por Instituto Superior Público y Privado.		
	b) Título Profesional otorgado por Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.		
166	Reapertura de Instituto Superior Privado	2,61%	100,5
	a. Tecnológico		
	b. Pedagógico		
167	Reapertura de carrera de Instituto Superior Tecnológico Privado	2,81%	108,3
168	Receso de funcionamiento de carrera de Instituto Superior Tecnológico Privado hasta por Dos (02) Años	2,81%	108,3
169	Receso de funcionamiento de Instituto Superior Privado hasta por Dos (02) años	2,81%	108,4
	a) Tecnológico		
	b) Pedagógico		
170	Rectificación de nombres y apellidos en la expedición de certificados de estudios (de ex alumnos de las I.E. recesadas, clausuradas, etc)	0,76%	29,1
171	Visación y/o emisión de certificación de estudios (para exalumnos de las I.E. recesadas, clausuradas etc.)	0,76%	29,1
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR			
172	Autorización de Diploma de Actualización Académica o Capacitación.	0,0034	13,2
173	Registro y visación de Diploma de Actualización Académica o Capacitación	0,0014	5,5
174	Registro de certificados otorgados por centros de educación técnico productivos privados	0,23%	8,9
175	Visación de certificados de estudios para Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	0,22%	8,5
176	Emisión de Certificados de Estudios (para ex alumnos de las Instituciones educativas recesadas, clausuradas, etc)	0,19	7,5
177	Acceso a la Información que posean o produzcan las dependencias de la Sede Institucional : Tamaño A4 (por Unid.) Fotocopia Tamaño A-3 (por Unid.) CD (por Unidad) : Video (por minuto) : Apelación por denegación de solicitud	Fotocopia 0,0026% 0,0078% 0,065% 0,016	0,10 0,30 2,5 0,6 Gratuito
178	Autorización de ampliación de Grado de estudios, ciclos, Programas, niveles, formas de atención y modalidades educativas de Instituciones, educativas de Gestión Privada: Educación Básica Regular, educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial	1,12%	43,3
179	Receso Parcial (hasta por 02 años) Total o cierre) de instituciones educativas de Gestión Privada: Educación Básica Regular, Educación Básica alternativa y educación básica especial.	0,94%	36,00
180	Reapertura o Reinicio del funcionamiento de Instituciones educativas de Gestión privada: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.	165%	63,7
181	Cambio, traslado de local o uso de nuevo local de Instituciones educativas de Gestión Privada: Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.	1,68	64,7
182	Cambio de nombre del Centro de Educación Técnico Productiva Privada.	1,25%	48



134

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
183	Auspicio o autorizacion fr eventos culturales y deportivos a nivel de UGEL.	0,62	23,8
184	Auspicio o autorizacion de eventos de capacitacion y/o actualizacion cultural, deportiva y recreativa a nivel de UGEL.	0,83%	31,8
185	Programa de vacaciones utiles.	0,45%	17,5
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA 2015)			
HOSPITAL JAMO II-2			
186	Constancia de Atención.	0,49% UIT	18,8
187	Constancia de Nacimiento	0,65% UIT	25,00
188	Certificado de Salud	0,66% UIT	25,50
189	Copia de Historia Clínica o Epicrisis	0,66% UIT	25,40
190	Certificado de Discapacidad		Gratuito
191	Acceso a la Información Pública : Para que la informacion sea puesta a disposicion : Copia fotostatica c/u	0,003% UIT	0,10
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA			
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES			
UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL			
192	Acceso a la Infomacion que posean o produzcan los organos de la DRSTC-Tumbes	0,087%	3,35
	:El pago se realizara previo pronunciamiento favorable al pedido	0,004%	0,15
193	Autorizacion para funcionamiento de establecimientos de salud encargados de la toma de exámenes de aptitud psicomatica para obtener licencia de conducir - Vigencia Cinco(95) años.	0,49%	18,86
194	Renovacion de autorizacion para funcionamiento de establecimiento de Salud encargados de la toma de exámenes de aptitud psicomatica para obtener obtener lñicencias de conducir.	0,49%	18,86
	Recibo de Pago realizado en tesoreria por derecho de concesion	20%	770,00
195	Custodia de vehiculos en el Deposito de la DRSTC. :Pago en caja en la unidad de tesoreria	0,75%	28,87
	: Por derecho de tramite	0,45%	17,32
	Omnibus	0,45%	17,32
	Camion de 3 ejes	0,58%	22,33
	Camioneta rural	0,29%	11,16
	Couster	0,29%	11,16
	Camioneta Pick Up	0,29%	11,16
	Camion de 2 ejes	0,29%	11,16
	Automoviles	0,15%	5,77
	Station Wagon	0,15%	5,77
	Motokar	0,15%	5,77
	Motos lineales	0,15%	5,77
196	Autorizacion del Servicio de Transporte terrestre interprovincial regular de personas en omnibus en el ambito regional (Vehiculos 8.5 toneladas, peso neto)	0,49%	18,86
	Cancelacion en caja en la Unidad de tesoreria, por derecho de inspeccion vehicular, que acredita que el vehiculo es Nacional de transportes.	1,11%	42,73
	Copia simple de licencia de conducir de los conductores concesion, Declaracion de contar con el Manual General de Operaciones, Copia informativa de SUNARP por vehiculo.	20%	770,00
197	Renovacion de la autorizacion del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas en omnibus en el Ambito Regional.	0,49%	18,86
	Presentacion dee solicitud de renovacion entre 15 y 60 dias habiles previos al vencimiento de la anterior autorizacion.	1,11%	42,73
	Copia simple de la licencia de conducir de los conductores, Recibo de pago en caja de la unidad de tsoreria	20%	770,00
198	Renuncia de la autorizacion del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas en omnibus en el Ambito Regional.	0,49%	18,86
199	Autorizacion del Certificado de habilitacion Tecnica en terminales y estaciones de ruta - Vigencia indefinida. - Coia de la conformidad de uso de suelos y plano de zonificacion otorgado por la municipalidad Provincial respectiva.	0,49%	18,86
		50%	1,925,00
200	Dar de baja de Oficio por incremento de flota y/op sustitucion en el registro nacional de transporte de mercancías cuenta General y cuenta propia.	0,49%	18,86
201	Autorizacion del servicio especial de transporte publico de personas en autocolectivo en el Ambito Regional.	0,49%	18,86
	El solicitante no debe tener, impagos sanciones de multa con resolucioin firme.	1,11%	42,73
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores, recibo de pago en caja de tesoreria	20%	770,00
202	Autorizacion del servicio especial de transporter terrestre turistico en el Ambito Regional		18 RR



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
	Documento con carácter de Declaracion Jurada comprometiendose a cumplir permanentemente con el mantenimiento preventivo de su flota vehicular.	1,11%	42,73
	Contar con el capital minimo que exige el servicio, recibo de pago en caja de Tesoreria	20%	770,00
203	Renovacion de la autorizacion del servicio especial de transporte terrestre turistico en el Ambito Regional.	0,49% x veh	18,86
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores.	1,11%	42,73
	Copia de la hoja informativa SUNARP por vehiculo, recibo de pago en caja de tesoreria	20%	770
204	Autorizacion de la habilitacion vehicular por incremento y/o sustitucion del servicio publico y turistico en el Ambito Regional	0,49%	18,86
		5% x veh.	192,5
205	Inscripcion en el Registro Nacional de Transporte de Mercancia en Cuenta General.	0,49%	18,86
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores. Copia hoja infprmativa de SUNARP por veh.	10% x veh.	385
206	Inscripcion en elrgistro nacinal de transporte de mercanci en cuenta propia	0,49%	18,86
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores, recibo de pago en caja de la unid. tesoreria	10% x veh.	385
207	Renovacion de l Inscripcion en el Registro Nacional de transporte de mercancias en cuenta Genral y en cuenta propia	0,49%	18,86
		1,11%	42,73
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores. Recibo de pago en caja de Tesoreria.	10% x veh.	385
	Por derecho de trmite	0,49%	18,86
	Copia del certificado de seguro obligatorio de accidentes de transito vigente (SOAT).	1,11%	42,73
	Copia de la hoja informativa SUNARP por vehiculo, recibo de pago en caja de tesoreria	10% x veh.	385
208	Autorizacion de certificados de habilitacion vehicular por incremento de flota y/o sustitucion para el transporte de mercancias en cuenta General y cuenta propia.	0,49%	18,86
	Copia del certificado de seguro obligatorio de accidentes de transito vigente (SOAT).	1,11%	42,73
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores, recibo de pago en la cuenta del Banco de la Nacionm N° 0691012948 por derecho de inscripcion	10% x veh.	385
	Pago en caja de la Unidad de tesoreria de la Direccion Regional TC por derecho de tramite	0,49%	18,86
	Copia del certificado de seguro obligatorio de accidentes de transito vigente (SOAT).	1,11%	42,73
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores. Recibo de pago en caja de Tesoreria,	10% x veh-	385
209	Autorizacion del servicio especial de transporte de trabajadores por carretera en el Ambito Regional	0,49%	18,86
	Copia del certificado de seguro obligatorio de accidentes de transito vigente (SOAT).	1,11%	42,73
	Documentos que acrediten que son trabajadores y tienen seguro, recibo de pago en caja de Tesoreria por derecho de inscripcion	20,00%	770
210	Renovacion de la autorizacion del servicio especial de transporte de trabajadores por carretera en el ambito Regional	0,49%	18,86
	Copia simple de las licencias de conducir de los conductores, recibo de pago en caja de la unid. Tesoreria	1,11%	42,73
	Recibo de pago en caja de la unid. de Tesoreria por derecho de inscripcion	20%	770
TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE PASAJEROS POR CARRETERA ENTRE PERU Y ECUADOR			
211	Autorizacion del, documento unico para realizar el servicio de transporte terrestre transfronterizo de pasajeros en omnibus Tumbes (Peru) El Oro Machala (Ecuador) paso fronterizo eje vial	0,49%	18,86
	Copia de hoja informativa SUNARP por vehiculo	1,11%	42,73
	Recibo de pgo en caja de la unidad de tesoreria por derecho de incripcion	5,00%	192,5
212	Autorizacion del documento unico de transporte para realizar el servicio de transporte terrestre transfronterizo de pasajeros en Taxis Tumbes (Peru) El oro Machala (Ecuador) paso fronterizao eje vial CEBAF.	0,49%	18,86
	Copia de hoja informativa SUNARP por vehiculo	1,11%	42,73
	Recibo de pago en caja de la unid. de Tesoreria por renovacion de permiso	5,00%	192,5
213	Autorizacion del documento unico de transporte para realizar el servicio de transporte turistico transfronterizo de pasajeros: Tumbes (Peru) El Oro Machala (Ecuador) paso Fronterizo Eje vial -CEBAF.	0,49%	18,86
	Recibo de pago en caja de la unidad de tesoreria por renovacion de permiso	1,11%	42,73
	Copia de joja informativa SUNARP por vehiculo	5,00%	192,5
214	Autorizacion del documento unico de transporte para realizar el servicio de transporte de carga transfronterizo Tumbes (Peru) El Oro machala (Ecuador) Paso granterizo. Eje Vial- CEBAF.	0,49%	18,86
	Recibo de pgo en caja de la unidad de tesoreria por derecho de incripcion	1,11%	42,73
	Copia de hoja informativa SUNARP por vehiculo	5,00%	192,5



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
215	Renovacion de los documentos unico de transporte para realizar el servicio de transporte de pasajeros Turisticos y de carga transfronterizo Tumbes (Peru) Machala el Oro (Ecuador)	0,49%	18,37
	Copia legible de la poliza Andina de seguros de responsabilidad civil para el transporte internacional.	1,11%	42,73
	Recibo de pago en caja de la unidad de tesoreia por derecho de inscripcion.	5,00%	192,5
216	Modificacion	0,49%	18,86
	Recibo de pago en caja de la unidad de tesoreria por modificacion de concesion.	20%	770
217	Permiso especial para ingreso de personas al pais de Ecuador.	0,49%	18,86
218	Autorizacion de servicio especial para	0,49%	18,86
	Documento con caractr de Declaracion Jurada comprometiendose a cumplir permanentemente con el mantenimiento preventivo de su flota vehicular	1,11%	42,73
	Copia de hoja informativa SUNARP por vehiculo	20%	770
219	Autorizacion para el tramite de placas de rodaje en stock en el Banco de la Nacion	0,49%	18,86
220	Autorizacion del permiso eventual para el transporte de personas a otra Region	0,49%	18,86
221	Expedicion de licencia de conducir, clase A categoria 1.	1,00%	38,5
	Por derecho de exámenes	1,77%	68,14
	Certificado de aptitud Psicomatica expedido por el establecimiento de salud autorizado.	0,93%	35,8
222	Expedicion de licencia de conducir, clase A categoria IIA y IIB	1,00%	38,5
	Por derecho de exámenes	1,77%	68,14
	Presentar el certificado de profesionalizacion expedido por una escuela de conductores	0,93%	35,8
223	Expedicion de licencias de conducir clase A categoria III-A y IIIB		
	Por derecho de tramite expedicion de licencia nueva	1,00%	38,5
	Pago por derecho de exámenes	1,77%	68,14
224	Expedicion de licencias de conducir, clase A-I, categoria IIIC.	1,00%	38,5
	Pago por derecho de exámenes	1,77%	68,14
225	Expedicion de licencia de conducir clase A-1 categoria IV.		
	Por derecho de tramite expedicion de licencia nueva	1,00%	38,5
	Pago por derecho de exámenes	1,77%	68,14
226	Recategorizacion de licencias de conducir de la categoria A-I, a la categoria A-II-A profesional de A-IIA profesional a A-IIB profesional.		
	Por derecho de tramite expedicion de licencia.	0,85%	32,72
	Pago por derecho de exámenes	1,61%	61,98
227	Recategorizacion de licencia de conducir de la categoria A-IIA o AII B a la categoria A IIIA, A IIIB		
	Por derecho de tramite expedicion de licencia.	0,85%	32,72
	Pago por derecho de exámenes	1,61%	61,98
228	Recategorizacion de licencias de conducir de la categoria A-IIIA y A-IIIB a la categoria A-IIIC.		
	Por derecho de tramite	0,85%	32,72
	Por derecho de expedicion de licencia de conducir	1,61%	61,98
229	Revalidacion de licencias de conducir de la clase a categoria A-I		
	Por derecho de expedicion de licencia	0,49%	18,86
	Certificado de aptitud Psicomatica expedido por el establecimiento de salud autorizado.	0,93%	35,8
230	Revalidacion de licencias de conducir de la clase A, categoria AIIA, A-II B y A-III-A, A-IIIB, AIIIC y A-IV		
	Por Derecho de tramite	0,49%	18,86
	Certificado de aptitud Psicomatica expedido por el establecimiento de salud autorizado.	0,93%	35,8
231	Expedicion de record de conductor.		
	Copia del documento de identidad debidamente fedateada.	0,49%	18,86
	Pago en caja de la unidad de tesoreria de la DRTC, por derecho de record del conductor	0,69%	26,56
232	Expedicion de record de conducir solicitado por el poder judicial, Ministerio Publico, PNP.	Gratuito	
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2016)			
233	Acceso a la informacion que posean o Produzcan las Dependencias de la Direccion Regional de Agricultura.		
	Copia	0,005%	0,20
	Copia fedateada	0,013%	0,51
	Copia en disco compacto - CD (Unidad)	0,209%	8,26
	Copia en DVD (Unidad)	0,226%	8,93
234	Certificacion de Marcas y señales de Ganado.	0,05%	1,93



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2016 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

131

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
235	Certificado de Produccion Agraria	0,68%	26,66
236	Inspeccion Ocular Para Verificacion de Actividad Agropecuaria en el Amb ito de la Region	0,0034%	13,43
237	Constancia de conduccion de Desarrollo de la Actividad Agropecuaria.	0,0034%	13,43
238	Atencion de Solicitudes de Ejecucion de Obras de Arte.	4,740%	187,23
239	Sancion por el mal Uso del Agua de Riego	1,000%	39,50
240	Infraccion al no pago de la Tarifa de Agua y Aportes Voluntarios	1000%	39,5
241	Otorgamientos de Tierras Eriazas en Parcelas de Pequeña Agricultura de 03 Has. A 15 Has.	9,00%	355,5
242	Verificacion de Tierras Eriazas con Aptitud Agropecuaria de Libre disponibilidad del Estado		
	Por Has.		
	* Hasta 3 ha.	6,00%	237,00
	* De 4 Ha. A 10 Ha.	8,00%	316,00
	* De 11 Ha. A 15 Ha.	12,00%	474,00
	* De 16 Ha. A 50 Ha.	14,00%	553,00
	* De 51 Ha. A 100 Ha.	16,00%	632,00
	* De 101 Ha. A 500 Ha.	18,00%	711,00
	* De 501 Ha. A 1000 Ha.	20,00%	790,00
243	Caducidad Total o Parcial de Otorgamiento de Tierras Eriazas - Levantamiento de la Reserva de Dominio o Cancelacion de la Carga Registral	4,10%	161,95
244	Levantamiento de Reserva de Dominio o cargas Registrales o Contractual de los Contratos de Otorgamiento de Tierras Eriazas		
	Por Ha.		
	* Hasta 3 ha.	6,00%	237,00
	* De 4 Ha. A 10 Ha.	8,00%	316,00
	* De 11 Ha. A 15 Ha.	12,00%	474,00
245	Otorgamiento de libre disponibilidad en bases grafica de expediente en tramite	1,00%	39,5
246	Suscripcion de Addendas rectificando los contratos de Compra Venta de otorgamiento de Venta Directa de Terrenos Eriarzos de Pequeña Agricultura a Solicitud del Administrado	2,60%	102,7
247	Levantamiento de Observaciones de Expediente de adjudicacion de terreno eriarzo de Pequeña Agricultura.	1,00%	39,5
248	Otorgamiento de Constancias de expediente en Tramite	1,00%	39,5
249	Libre Disponibilidad en Base Grafica, para Administrados con Expedientes en Tramite.	1,00%	39,5
250	Copia de Documentos contenidos en el Expediente Administrativo de Adjudicacion de Terrenos Eriazos y/o Eriazos Habilitados		
	* Copia Simple de Documento Contenido (Resoluciones Directorales, Titulos Contratos, otros excepto Planos	0,11%	4,35
	* Copia Fedateada de Documentos Contenido (Resoluciones Directorales, Titulos Contratos, otros excepto Planos	0,13%	5,14
	* Copia Simple de Plano Contenido en el Expediente en Formato A4	0,20%	7,9
	* Copia Fedateada de Planos Contenido en el Expediente en Formato A4	0,22%	8,69
	* Copia de Plano Catastral Impreso en el "Papel Bond A3 a Escala 12500, 1,5000, 1,10000	0,22%	8,69
	* Copia Informativa de Plano Catastral en Formato A4	20%	7,9
	* Copia de Plano Digitalizado de Terrenos Eriazos de libre Disponibilidad en CD ROM	0,26%	10,27
	* Copia Impresa del Padron Catastral en Formato A4 Hoja=40	0,44%	17,38
251	Formalizacion y Titulacion de Tierras Eriazas Habilidades e incorporadas a la Actividad Agropecuaria.	3,28%	129,56
252	Formalizacion y Titulacion de Predios Rusticos de Propiedad del Estado luego de (03) Visitas de Oficio	0,0328	129,5
253	Cambio de Titular en el Padron Catastral	0,53%	20,94
254	Declaracion de Propiedad por Prescricion Adquisitiva de dominio en Predio Rustico de Propiedad de Particulares luego de tres (03) Visitas de Oficios	4,10%	161,95
255	Otorgamiento de Certificado Catastral en Areas con Catastro.	1,00%	39,50
256	Constancia de Empadronamiento	1,00%	39,50
257	Reversion de Predios Rusticos Ocupados por Asentamientos Humanos. Por Has.	4,10%	161,95
	Hasta 3 Has.	6,00%	237,00
	De 4 Ha. A 10Has.	8,00%	316,00
	De 11 Has. A 15 Has.	12,00%	474,00
	De 16 Has. A 50Has.	14,00	553,00
	De 51 Has. A 100 Has.	16,00%	632,00
	De 101 Has. A 500Has.	18,00%	711,00
	De 501 Has. A 1000 Has.	20,00%	790,00
258	Inscripcion Ocular a Predios por Extension y Ubicacion. Por Kilometro		
	De 0 a 15 Kilometros	1,00%	39,50
	De 15 a 20 Kilometros	1,97%	77,82
	De 30 a 50 Kilometros	3,28%	129,52
	De 50 a 100 Kilometros	4,10%	161,95



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

30

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
259	Inscripción en Registro de Comerciantes y Exportadores de fauna Silvestre por el Periodo de Dos (02) Años	3,58%	141,41
260	Autorización de Funcionamiento Centros de Acopio, Talleres o Plantas de Transformación Primaria, Depositos y/o Establecimientos Comerciales de Especímenes y Productos Forestales y de Fauna Silvestre al estado Natural y con Transformación Primaria por el periodo de Dos (02) Años		
	* Para talleres y Plantas de Transformación Primaria	3,38%	133,51
	* Para Depositos, centros de Acopio y Establecimientos Comerciales	3,48%	137,46
261	Renovación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Fauna silvestre por el Periodo de Dos (02) Años	4,01%	158,40
262	Registro de Ejemplares de fauna silvestre mantenidos como mascotas (Maximo 02 especímenes por persona)	1,00%	39,50
263	Registro de empresas e instituciones de mercado, monitoreo y evaluación de especímenes de fauna silvestre en zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal y área de manejo de fauna silvestre autorizados por un periodo de dos (02) años.	2,99%	118,11
264	Renovación de Inscripción en el Registro de empresas e instituciones de mercado, monitoreo y evaluación de especímenes de especies de fauna silvestre en zoológicos, centros de rescate, centro de custodia temporal y áreas de manejo de fauna silvestre autorizadas por un periodo de dos (02) años.	1,78%	70,31
265	Autorización para la ampliación y/o traslado de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito del Gobierno Regional. : - Para ampliación de Talleres y plantas de transformación primaria. - Para traslado de Talleres y plantas de transformación primaria	3,13%	123,64
		4,50%	177,15
266	Renovación de autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre por el periodo de dos (02) años.	3,38%	133,51
267	Renovación de la autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y de transformación primaria para el periodo de dos (02) años	2,99%	118,11
268	Cesión en uso de tierras para el establecimiento, ampliación o traslado de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre.	3,65%	144,18
269	Concesiones forestales con fines no moderables: Otros productos del Bosque.	1,99%	78,61
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2015)			
270	Concesiones para ecoturismo y conservación. : - Concesiones para ecoturismo - Concesiones para conservación	5,44%	214,88
		6,87%	271,37
271	Aprobación del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y Plan Operativo Anual (POA) para el segundo año de operación en concesiones forestales no moderables otros productos del bosque.	3,29%	129,96
272	Aprobación del Plan General de Manejo Forestal (PGMF), en concesiones forestales maderables	8,58%	338,91
273	Aprobación del Plan de Manejo de Concesión para ecoturismo o conservación. - Plan de Manejo para ecoturismo. - Plan de manejo para conservación.	4,09%	161,56
		4,09%	165,51
274	Modificación del plan de manejo de concesiones para ecoturismo o conservación.	2,29%	90,46
275	Autorización de aprovechamiento forestal en bosques secos en tierras privadas y comunes, con fines comerciales o industriales	4,98%	196,71
276	Autorización de aprovechamiento forestal en bosques secos en tierras de dominio público para superficies de hasta 500 hectáreas con fines comerciales o industriales.	5,87%	231,87
277	Autorización para el aprovechamiento exclusivo de productos no maderables en bosques secos en tierra de propiedad privada o en tierras del estado, para una superficie de hasta 500 hectáreas.	5,86%	231,47
278	Autorización para el aprovechamiento de árboles y arbustos que son arrastrados por los ríos como consecuencia de la erosión de sus orillas.	4,62%	182,49
279	Autorización para aprovechamiento con fines comerciales y/o industriales de productos forestales provenientes de plantaciones en cortinas rompevientos vivos, linderos, especies forestales establecidas en sistemas agroforestales y otros sistemas similares en predios de propiedad privada.	3,33%	39,5
280	Otorgamiento de la guía de transporte de fauna silvestre (a excepción de especímenes provenientes de caza deportiva)	1,00%	39,5
281	Otorgamiento de las Guías de transporte forestal	0,84	33,18
282	Aprobación de Proyectos de Zoológico	1,50%	59,25
283	Autorización de funcionamiento de Zoológicos	5,00%	197,5
284	Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoológicos dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional dentro de los treinta calendarios previos a su ejecución	3,00%	118,5
285	Aprobación del proyecto de centro de rescate de especies amenazadas y centro de custodia temporal de fauna silvestre principalmente las especies clasificadas en alguna categoría de amenaza.	2,65%	104,68
286	Autorización de funcionamiento del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre principalmente las especies clasificadas en alguna categoría de amenaza.	2,70%	106,65
287	Autorización para ampliación o cambio de ubicación del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre principalmente las especies clasificadas en alguna categoría de amenaza dentro del ámbito del Gobierno regional.	2,22%	87,69
288	Otorgamiento de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales por el periodo de un (01) año.	1,00%	39,5
289	Renovación de licencias de caza y/o captura de fauna silvestre con fines comerciales por un periodo de un (01) año.	0,02	79,00
290	Otorgamiento de duplicado de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales.	2,00%	79,00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA - 2015 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° DE ORDEN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	EN % UIT	En S/.
291	Autorizacion de caza y/o captura con fines comerciales de fauna silvestre de acuerdo al calendario de caza comercial por un periodo de hasta 60 dias calendario	3,46%	138,67
292	Autorizacion de donacion, adquisicion o entrega de custodia de especimenes de fauna silvestre principalmente las especies clasificadas en alguna categoria de amenaza a favor de centros de rescate	1,80%	71,10
293	Autorizacion de aprovechamiento de productos forestales no maderables y/o de fauna silvestre en concesiones para ecoturismo o conservacion (incluye actividades de ecoturismo en concesiones de conservacion)	5,80%	229,10
294	Autorizacion para captura o extraccion de flora o fauna silvestre con fines de difusion cultural y plantel reproductor (Zoologicos, Zoolocriaderos) y como material reproductivo y plantel genetico (laboratorio y Viveros)	3,00%	118,50
295	Autorizacion de desbosque para titulares de operaciones distintas a la forestal . -Hasta 500 hectareas. - Mayor de 500 hectareas.	10,00%	395,00
		20,00%	790,00
296	Resoluciones de contratos en concesiones, autorizaciones forestales.	5,80%	229,10
297	Establecimientos y otorgamiento de bosques locales en superficies de hasta 500 has.	5,00%	197,50
298	Inspeccion Ocular para verificacion de las diferentes actividades de la direccion forestal, fauna silvestre y asuntos ambientales agrarios. :		
	* De 0 a 15 kilometros	1,00%	39,50
	* De 15 a 30 kilometros	1,97%	77,82
	* De 30 a 50 kilometros	3,36%	132,72
	* De 50 a 100 kilometros	4,57%	180,52



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							positivo	negativo					
SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES													
AGENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LAS INVERSIONES DE TUMBES (ARCIT)													
	Información que posee la Gerencia y/o produzca las Unidades Organicas de la sede del Gobierno Regional, Ley N°27806 y su modificatoria Ley N° 27927												
	Opinion tecnica para la inscripción en el registro ONGD PERU												
1	Solicitud dirigida al Gobernador Regional adjuntando copia simple de escritura de constitución donde figure estatutos y ultimo Consejo Directivo vigente otorgado por Notario Público Copia fedatada de inscripción en los Registros Públicos con antigüedad no mayor de tres meses conteniendo nomina del consejo Directivo Vigente. Actividades desarrolladas en los 2 últimos años relacionados con proyectos de inversión. Información a nivel de perfil de proyectos a ejecutar en los proximos 2 años señalando fuente cooperante, país de procedencia y monto			Gratuito			X		07 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes (ARCIT)	Gerente General Regional	Gobernador Regional
2	Opinion Técnica para renovación de inscripción en el registro ONGD			Gratuito			X		07 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes (ARCIT)	Gerente General Regional	Gobernador Regional
3	Solicitud			0.26%	0.10				03 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes (ARCIT)	Gerente General Regional	Gobernador Regional
4	Expedición de copia certificada de Resoluciones Ley N°27808 y su modificatoria Ley N°27927			0.26%	0.10		X		03 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Secretaría General Regional	Gerente General Regional	Gobernador Regional



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
5	Autógrafos de Expedientes y/o Resoluciones	Solicitud dirigida a la Secretaría General Regional		0.26%	0.10	X		03 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Secretaría General Regional	Gerente General Regional	Gobernador Regional
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL												
	Información que posee la Gerencia y/o produzca. Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927											
6	Documentos de gestión (ROF, MOF, MAPRO) Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	Por Reproducción :Solicitud simple dirigida a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, especificando la información que necesita, adjuntando copia de comprobante de pago por el número de copias.		0.26%	0.10	X		3 días	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
7	Estudios de Pre inversión Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	Por Reproducción :Solicitud simple dirigida a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, especificando la información que necesita, adjuntando copia de comprobante de pago por el número de copias.		0.26%	0.10	X		3 días	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
8	Planes Regionales Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	Por Reproducción :Solicitud simple dirigida a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, especificando la información que necesita, adjuntando copia de comprobante de pago por el número de copias.		0.26%	0.10	X		3 días	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL												
9	Información que posee la Gerencia y/o produzca. Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927	Solicitud simple dirigida a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, especificando la información que necesita, adjuntando copia de comprobante de pago por el número de copias.	Formulario N° 001	0.26%			X	7 días	Trámite Documentario de la Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos			Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración				Apelación	
	Base Legal: Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Pago de impresión de mapas y/o cartografía digitalizada en formato A0, A1, A2, A3 sobre la Región, sus Provincias o Distritos	Persona Natural: Copia de DNI Persona Jurídica: Vigencia de Foder Derecho de pago por copia fotostática ó por reproducción: Por Reproducción:				X			03 días	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Gerencia General Regional	Gobernador Regional	
	Escala 1:100.000. Medio Físico: ü Mapa Geológico ü Mapa de Suelos ü Mapa de Capacidad de Uso Mayor Escala 1:50.000 Medio Físico ü Mapa Geológico ü Mapa Geomorfológico ü Mapa de Pendientes ü Mapa Fisográfico ü Mapa de Suelos ü Mapa de Capacidad de Uso Mayor Medio Biológico ü Mapa de Cobertura Vegetal ü Mapa Ecológico/Biodiversidad (Flora y Fauna) ü Mapa Marino Costero ü Mapa de Batimetría ü Mapa de Manglares ü Medio Socioeconómico ü Mapa Socioeconómico ü Mapa de Instituciones Educativas ü Mapa de Establecimientos de Salud Medio Cultural ü Mapa de Sitio Arqueológicos ü Mapa Base ü Centro Poblado ü Centros			A0 c/u S./15.00 A1 c/u = S/ 20.00 A2 c/u = S/ 25.00 Copia Fotostatica simple : S/ 0.10	0.39% 0.52% 0.65% 0.26%	15.00 20.00 25.00 0.10							



126

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
						positivo	negativo					
10	<p>o Curvas de Nivel o Red Hídrica o Red Vial o Carretera Panamericana o Carretera Asfaltado o Carretera Afirmado o Carretera Carrozable</p> <p>Tramitación de expediente de bienes estatales según Ley 29151, Reglamento y su modificatoria. Base Legal: Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.</p>	Solicitud Copia de DNI Derecho de Pago	Formulario N° 002	5.06%	194.B			7 días	Trámite Documentario Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
11	Derecho de pago por servidumbre - Paso Público. Decreto Leg. 295.	Solicitud Copia de DNI Original de Planos PSAD 36 de Ubicación, Localización y Memoria Descriptiva. Derecho de Pago en Área de Caja Sede Gobierno Regional Tumbes	Formulario N° 003			x		30 días	Trámite Documentario Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
12	Derecho por Tramitación de Delimitación y Monumentación de Prados Base Legal: Ley N° 29151 y su Reglamento D.S 007-2008-VIVIENDA. Base Legal: Ley N° 29151 y su Reglamento D.S 007-2008-VIVIENDA.	Solicitud Copia de DNI. Documento que acredite la propiedad (copia) Original de Planos PSAD 56 de Ubicación, Localización y Memoria Descriptiva. Aguantar CD de Planos. Derecho de Pago en Área de Caja Sede Gobierno Regional Tumbes por hitc	Formulario N° 004	5.39%	207.4		x	30 días	Trámite Documentario Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional



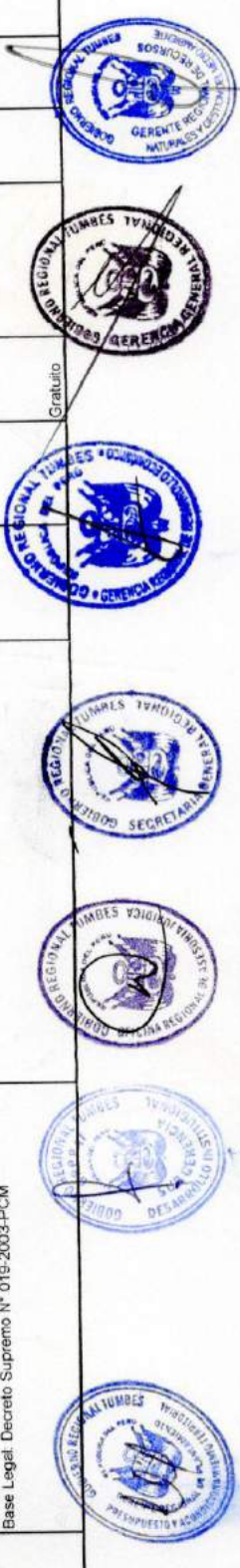
125

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
13	Iniciativa o petición sobre acción de demarcación territorial de normalización (categorización, recategorización y cambio de nombre de centros poblados). Base Legal: Decreto Supremo N° 019-2003-PCM	Solicitud	Formulario N° 005				positivo	30 días	Trámite Documentario - Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
14	Iniciativa o petición sobre acción de demarcación territorial de formalización: creaciones de distritos, creaciones de provincias, anexiones territoriales, traslados de capitales y funciones de circunscripciones. Base Legal: Decreto Supremo N° 019-2003-PCM	Solicitud	Formulario N° 006	gratuito			negativo	30 días	Trámite Documentario - Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
15	Iniciativa o petición sobre acción de demarcación territorial de regularización, inspecciones de campo y evaluación de requisitos para realizar la categorización, recategorización y cambio de nombre de Centros Poblados, delimitación y readmitación distrital y provincial. Base Legal:	Solicitud	Formulario N° 007	gratuito				30 días	Trámite Documentario - Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
16	Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Iniciativa o petición sobre la determinación de límites por carencia o impresión en áreas urbanas, de acuerdo a las parvas técnicas y difusión a las entidades del gobierno pertinentes. Base Legal: Decreto Supremo N° 019-2003-PCM	Solicitud	Formulario N° 008	gratuito				30 días	Trámite Documentario - Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
17	Opinión técnica e implementación de instrumentos de carácter legal sobre expedientes de propuestas técnicas de acciones de demarcación territorial elaborados por terceros para acceder al derecho a los servicios básicos, proyectos sociales y productivos. Base Legal: Decreto Supremo N° 019-2003-PCM	Solicitud	Formulario N° 009	gratuito				30 días	Trámite Documentario - Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional	Gobernador Regional

124



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
18	Copia certificada o fedatada de contratos de compra venta, cancelación de predios y/o transferencias de lotes adjudicados en Urbanización Andrés Araujo Morán y Complejo Habitacional Aguas Verdes. Base Legal: Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.	Solicitud y copia de DNI	Formulario N° 010	Gratuito	X	positivo	30 días	Trámite Documentario Sede Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia General Regional		
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE												
19	Derecho de tramite para solicitar el Otorgamiento de contrato de administración del area de conservación regional angostura faical	solicitud dirigida al jefe del area de conservación regional angostura faical Decreto supremo 006-2011MINAM y ordenanza regional 00018-2014-Gob. Reg-tumbes que aprueban la política ambiental regional de la Region tumbes) Ley N° 26834. NOTA El procedimiento no autoriza el otorgamiento de derechos, solo admite a trámite la solicitud presentada En caso la solicitud sea admitida, se procederá a iniciar el otorgamiento de derechos de acuerdo al contrato que se suscriba entre las partes			X		13 DIAS	Tramite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	GRRNy GMA, Gerente de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales anual 13 dias	Gerente de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente anual 13 dias	
20	Derecho de Tramite para solicitar Contrato para el aprovechamiento de recursos naturales renovables en el area de conservación regional angostura faical decreto supremo 006-2011-MINAM	1. Solicitud dirigida al Jefe del Area de Conservacion Regional Angostura Faical. 2. Pago por el derecho de tramite. Ley N° 26834, Art. 17° Inc. c), Art. 27° y 28° Ley N° 27444, articulo 41°, numeral 41.1.3. Ley N° 29060 modificada con la Ley N° 1029 Ley N° 27811, Art. 6° D.L. 1079, Art. 2° NOTA: El procedimiento no autoriza el otorgamiento de derechos, solo admite a trámite la solicitud presentada En caso la solicitud sea admitida, se procederá a iniciar el otorgamiento de derechos de acuerdo al contrato que se suscriba entre las partes.		3.80%			13 DIAS	Tramite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	GRRNy GMA, Gerente de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales anual 13 dias	Gerente de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente anual 13 dias	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
						positivo	negativo					
21	Derecho para solicitar la Autorización para realizar investigación científica en el área de conservación regional angostura faical	<p>solicitud dirigida al jefe del Área de Conservación Regional Angostura Faical. Plan de trabajo en idioma español Curriculum del profesional acargo</p> <p>Pago por el derecho de trámite</p> <p>a) sin colecta de especímenes. 25% (UIT)</p> <p>b) con colecta de especímenes. 31%(UIT)</p> <p>D.S.N°006-2011-MINAM; Ordenanza Regional N° 00018-D.S.N°004-REG-TUMBES-CR. Aprueban la Política Ambiental Regional de la Región Tumbes.</p>		11.52%	443.4	X		13 DIAS	Trámite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente anual 13 días
22	Derechos por tramitación para el otorgamiento para del derecho de aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turístico (concesiones o contratos de servicios turísticos) en el Área de Conservación Regional Angostura Faical del Gobierno Regional de Tumbes.	<p>a) Concesiones.</p> <p>b) Contrato de servicios turísticos</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Ley N° 28834. Art. 17. inc. b) y c). 29° y 30° (04/07/1997).</p> <p>Ley N° 29060 (07/157/2007) modificada con D.Leg. N° 1029 (24/06/2008)</p> <p>Ley N° 27444, Numeral 39.2 del Art 39, numeral 4.1.1.3, del Art. 41°, numeral</p> <p>Ley N° 26887, Art 445°(08/12/1977)</p> <p>D.S. N° 018-2006-MINAM, Art. 4 inc.b), 6° y 7° (08/09/2009).</p> <p>D.S. N° 006-2008-MINAM, Art 23° inc 1) (15/11/2008)</p> <p>NOTA:</p> <p>El procedimiento no autoriza el otorgamiento de derechos, solo admite a trámite la solicitud presentada.</p> <p>En caso la solicitud sea admitida, se procederá a iniciar el otorgamiento de derechos de acuerdo al contrato que se suscriba entre las partes.</p>		4.74%	182.3	X		13 DIAS	Trámite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	GRRNY GMA Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales 13 días	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente anual 13 días
23	Permiso para el desarrollo de actividades menores o eventuales con fines turísticos en el área de Conservación Regional Angostura Faical	<p>Actividades Menores</p> <p>1. Solicitud dirigida al jefe del área de conservación regional angostura faical REQUISITOS ESPECIFICOS</p> <p>2. En el caso que el solicitante sea una Comunidad Campesina o Nativa deberá adjuntar el certificado de vigencia de poder de los representantes legal</p> <p>ejemplar. D.S.N°006-2011-MINAM, Ly N°26821 Ley organica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p>		5.34%	205.6	X		13 DIAS	Trámite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	GRRNY GMA, Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales 13 días	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente anual 13 días
24	Participación en inspecciones técnica en recursos naturales	<p>Solicitud solicitando la inspección en recursos naturales.</p> <p>Derecho de pago por inspección</p>		7.63%	293.8	X		13 DIAS	Trámite documentario AV la Marina N° 200-TUMBES	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales 13 días	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente



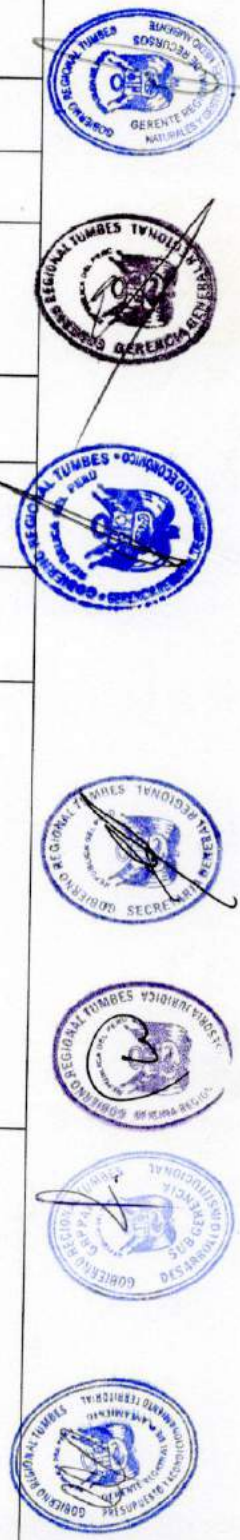
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(EN % UIT) (en S/.)	Automático	Evaluación Previa		Reconsideración				Apelación	
						positivo	negativo						
25	Acceso a la información que posee y/o produzca la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ley N° 27806 y su modificación, por Reproducción S/ 0.10	1.- Solicitud de acceso a la información Pública según formulario indicando lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos (documento de identidad y dirección. B) de ser del caso, número de teléfono y/o correo electrónico. C) Lugar, fecha y firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estirpado de huella. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información. e) En caso el solicitante conozca					X		3 DIAS	Trámite documentario AV la Mama N° 200-TUMBES	Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Sub Gerente de Recursos Naturales anual 13 días	Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO													
26	Información que posee la Gerencia y/o produzca, Ley N° 27806 y su modificación Ley N° 27927	1.- Solicitud de acceso a la información Pública según formulario indicando lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos (documento de identidad y dirección. B) de ser del caso, número de teléfono y/o correo electrónico. C) Lugar, fecha y firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estirpado de huella. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información. e) En caso el solicitante conozca		0.26%	0.10		X		3 días	Trámite Documentario de la sede del Gobierno Regional Tumbes	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Gerencia General Regional	Gobernador Regional
NOTA PARA EL CIUDADANO: * Pago en efectivo en Caja de la Entidad													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

27	PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA. (Pequeño Productor Minero - PPM o Pequeño Minero Artesanal - PMA) Base Legal - Art. 118° D.S. N° 014-92-EM. - D.S. N° 018-92-EM. - D.S. N° 03-94-EM y Modificaciones. - D.S. N° 043-2003-EM.	a) Solicitud (formato de peticionario minero), indicando datos de inscripción de persona jurídica y representante legal cuando corresponda. b) Recibos de pagos por derecho de trámite y vigencia c) Declaración jurada de compromiso previo del peticionario d) De ser el caso, adjuntar: - Constancia de Pequeño Productor Minero - PPM o Pequeño Minero Artesanal - PMA.	Formato de Solicitud	DREM	10.08%	388.30	X	90 (noventa) días hábiles desde la emisión de los dictámenes técnico y legales favorables firmados	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas	a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
----	---	---	----------------------	------	--------	--------	---	--	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--	--



121

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (1)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
28	ACUMULACION DE AREADE DERECHOS MINEROS. Base legal Art. 138° D.S. N° 014-92-EM, Art. 45 al 48, D.S. N° 018-92-EM, Arts. 14 Ley N° 28615.	a) Solicitud b) Recibo de pago c) Certificado de gravamen y de ser el caso autorización de los acreedores por cada derecho minero d) Plano con coordenadas UTM (PSAD 56), relación de derechos mineros a acumularse de un mismo titular, de la misma sustancia y sin deudas por derecho de vigencia y/o penalidad. DATOS DE INSCRIPCIÓN e) De la persona jurídica y del representante legal f) De los derechos mineros a acumular g) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	Formato de Solicitud DREM	10.60%	387.50		positivo	90 (noventa) días desde la emisión de dictámenes técnicos y legales favorables finales	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
29	RENUNCIA DE ÁREAS DE DERECHOS MINEROS Base Legal - ARTS. 66° Y 139° D.S. N° 014-92-EM. - ARTS. 51° Y 52° D.S. N° 018-92-EM. - LEY N° 27444.	a) Solicitud con firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge, de ser el caso b) Copia de recibo de pago c) Certificado de gravamen y autorización de acreedores d) Datos de inscripción: - De la persona jurídica y del representante legal - Del derecho minero e) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal	Formato de Solicitud DREM	5.01%	192.90		positivo	30 (treinta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas	Dirección Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
30	RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL COPETICIONARIO. Base Legal - ART. 20° D.S. N° 03-94-EM - LEY N° 27444.	a) Solicitud con firma legalizada notarialmente del Copeticionario renunciante y cónyuge de ser el caso. b) Copia de recibo de pago c) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal	Formato de Solicitud DREM	5.01%	192.90	X	positivo	30 (treinta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles









120

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
31	FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DERECHO MINERO. Base Legal: - ART. 8° AL 11° D.S. N° 03-94-EM - ART. 14° LEY 26615 - ART. 8° LEY 27015 - ART. 9° D.S. 007-99-EM.	a) Copia de recibo de pago b) Certificado de gravamen y autorización de acreedores de ser el caso, datos de inscripción: - De la persona jurídica y del representante legal - Del derecho minero. e) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal	Formato de Solicitud DREM	10.09%	388.40		positivo	90 (noventa) días desde la emisión de dictámenes técnico y legales favorables finales	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
32	CAMBIO DE SUSTANCIA DE DERECHO MINERO. Base Legal: - ART 13° del D.S. N° 014-92-EM - ART 17° del D.S. N° 03-94-EM.	a) Solicitud b) Copia de recibo de pago c) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	Formato de Solicitud DREM	10.14%	360.40		positivo	60 (sesenta) días desde la emisión de dictámenes técnico y legales favorables finales	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente Regional de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
33	DENUNCIA POR INTERNAMIENTO Base Legal: - ART. 53° Y 141° D.S. N° 014-92-EM	a) Solicitud b) Copia de recibo de pago c) Copia certificada del(los) título(s) de la(s) concesión(es) afectada(s) y del(los) presunto(s) infractor(es) c) Datos de inscripción de la persona jurídica, del representante legal, del derecho minero afectado y del presunto infractor. d) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	Formato de Solicitud DREM	20.07%	772.60		positivo	90 (noventa) días de aprobada la diligencia pericial.	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Automático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)		Evaluación Previa	Apelación					
							positivo	negativo				Reconsideración	
34	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEGAL. Base Legal - ARTS. 115° Y 186° DEL D.S. N° 014-92-EM - ART. 4° DEL D.S. 018-92-EM.	a) Copia de recibo de pago b) Solicitud indicando capital social, número de participaciones, valor de cada participación y designación de gerente c) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	Formulario de Solicitud DREM	20.20%	777.80			X	90 (noventa) días en caso de valorización de área y labores: 90 días de aprobación la pericia	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
35	REPLANTEO, REPOSICIÓN DE HITOS Y POSICIONAMIENTO DE HITOS PARA CONCESIONES MINERAS CON COORDENADAS UTM DEFINITIVAS. Base Legal - Tta. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA D.S. 018-92-EM - DIRECTIVA N° 003-97/RPM/J	a) Solicitud indicando monto b) Copia recibo de pago c) Constancia de pequeño productor minero o productor minero artesanal.	Formulario de Solicitud DREM	15.05%	579.30			X	90 (noventa) días de aprobación la diligencia pericial.	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
36	OPOSICIÓN Base legal - ARTS. 144° Y 146° D.S. N° 014-92-EM - ART. 55° D.S. N° 018-92-EM.	a) Solicitud y recaudos b) Recibo de pago c) Pruebas. d) Copia de recibo de pago De ser el caso, datos de inscripción: - De la persona jurídica y del representante legal - Del derecho minero.	Formulario de Solicitud DREM	10.09%	388.50			X	75 (setenta y cinco) días desde el vencimiento del periodo de prueba	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles



118

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa			Plazo para resolver (en días hábiles)	Reconsideración
37	RECUSACION: Base Legal: - ART. 110° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 64° Y 65° D.S. N° 018-92-EM - ARTS. 305° Y SGTES DEL C.P.C.	a) Solicitud b) Copia de recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	10.19% 392.30	X	30 (treinta) días hábiles	Secretaria de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN: Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	
38	CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS Base Legal: - D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. N° 085-92-PCM/Art. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - R.D. N° 034-2003-EM/DGM (29-01-03) (Formulario) - D.S. N° 055-2010-EM (Arts. 243°) (22-08-2010) - Ley N° 27661 (Arts. 15° y 18°) (24-01-02) - D.S. N° 038-1998-EM (Art. 4) (30-11-98) - R.M. N° 188-1997-EM/MM (Del Art. 1° al 3°) (16-05-97)	PARA OPERACIONES CONTINUAS (CASO A) a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Presentación de 01 ejemplar del formato C.O.M debidamente llenado con los datos solicitados. c) Adjuntar cronograma de trabajo ejecutado del año anterior y al programa de trabajo para el ejercicio solicitado, de acuerdo a formato. d) Haber presentado oportunamente: 1. Declaración anual consolidada (D.A.C.) 2. Estadística mensual de producción y avances lineales. 3. Estadística mensual de incidentes y accidentes de trabajo. 4. Plan de minado. e) Tener aprobado: La certificación ambiental según la etapa de la actividad minera que va a realizar, aprobada por la Dirección Regional de Energía y Minas. f) En caso de cesión u otros contratos mineros, acreditar su inscripción en la SUNARP. g) Plano de labores de proyección horizontal y vertical donde se visualice los trabajos ejecutados y programados en coordenadas U.T.M a escala adecuada, firmado por un ingeniero de minas o geólogo colegiado. h) Declaración jurada simple de la (s) empresa(s) especializad(a)s, con su respectivo número de trabajadores. i) Relación de número de facturas de compra de explosivos y corexos indicando la cantidad de cada uno de ellos. j) Constitución de PPM o PMA. k) Copia de recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	15.08% 580.50	X	30 (treinta) días hábiles	Secretaria de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	REVISIÓN: Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	

117



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
39	AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL. Base Legal: - D.S. N° 014-92-EM (Art. 5°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (Art. 36°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651 (Arts. 5° y 15°) (24-01-02)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Información técnica en el formulario aprobado por DGM. c) Declaración de impacto ambiental. d) Recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	10.06%	387.30		X	30 (treinta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
40	AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/O METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y MODIFICACIONES. Base Legal: - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93) - R.M. N° 188-97-EM/MM (Arts. 1° y 2°) (16-05-97) - D.S. N° 065-2010-EM (Anexo N° 16) (22-08-2010) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01).	Caso A: Inicio de las actividades de exploración a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC b) Dos ejemplares del Contenido en físico y 02 en digital(CD) c) Requerimientos técnicos: - Título de la concesión minera - Resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental - Programa de trabajo, según su categoría. - Declaración jurada del titular minero donde indique que es propietario del predio o que está autorizado - Presentar Cira - Autorización de desbosque de ser el caso	Formato de Solicitud DREM	20.02%	770.80		X	60 (sesenta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
41	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL CATEGORÍA 1 (DIA) CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIA/SD) Base Legal: - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27198 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - D.S. N° 019-2009-MINAM (Art. N°36 al N° 44) (25-09-2009)	a) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC. b) Dos ejemplares del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impreso y digitalizado. - Para la DREM - Para consulta del público c) Comprobante de entrega del ejemplar de la clasificación ambiental y/o los términos de referencia en Semarp, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida o zona de amortiguamiento, cuando la aprobación se refiera a la categoría 1 (DIA) d) Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de clasificación y/o los términos de referencia a la municipalidad mas proxima al lugar donde se desarrollará el proyecto TITULARIDAD DEL PETICIONANTE e) Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizado en el registro correspondiente. f) Copia de recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	40.15%	1,546.10		X	120 (ciento veinte) días calendarios	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles



116

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
42	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL. Base Legal: - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66*) (24-04-02) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64*) (25-06-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15*) (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - D.S. N° 019-2009-MINAM (Art.1. N°36 al N° 44) (25-09-2009)	a) Solicitud de acuerdo a formato solicitado de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Dos ejemplares del contenido de la solicitud de modificación de la DIA impresos y digitalizados - Para la DREM - Para consulta del público. c) Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación de la DIA en SERNANP, solo en el caso de que el proyecto se desarrolle en área natural protegida o zona de amortiguamiento d) Comprobante de haber presentado el contenido de la solicitud de modificación a la municipalidad distrital mas proxima al lugar donde se desarrollará el proyecto TITULARIDAD DEL PETICIONANTE e) Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizado del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente. f) Copia de recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	40-12%	1544.90		positivo	50 (cincuenta) días calendario	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
43	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA/Asd) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL Base Legal - R. M. N° 334-2008-MEM/DM (Art. 1° Y 2°) (Art. 12° al 27°) (26-06-2008) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64*) (25-06-2001) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - D.S. N° 019-2009-MINAM (Art. N° 47 al N° 60) (25-09-2009) Nota: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo correspondiente la presentación de los rubros: a, b y f	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Dos ejemplares del EIA/Asd impresos y digitalizados y 5 resúmenes ejecutivos - Para la DREM c) Comprobante de entrega del ejemplar del estudio en SERNANP. d) Comprobante de haber presentado dos ejemplares impresos y digitalizados y 5 resúmenes ejecutivos del EIA/Asd presentado a la municipalidad distrital mas proxima al lugar donde se desarrollará el proyecto TITULARIDAD DEL PETICIONANTE e) Copia autenticada por el fedatario institucional o legalizado del documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente. f) Copia de recibo de pago.	Formato de Solicitud DREM	40-19%	1547.50		positivo	120 (ciento veinte) días calendario	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles

Series of official stamps and seals from the Regional Government of Tumbes, including the Regional Government seal, the Regional Director of Energy and Mines seal, and various municipal seals.

115

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo			Plazo para resolver (en días hábiles)	Reconsideración
44	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2005-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 036-2005-EM (Art. 1°) (11-10-2005) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2005-EM (Art. 1° y 2°) (15-09-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 26271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Artesanales no es necesario que el Plan de Cierre de Minas sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en cualquiera de los registros de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales, no es aplicable lo dispuesto en el D.S. 045-2006-EM.</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar 4 ejemplares del Plan de Cierre y copia del comprobante de un ejemplar en SERNANP.</p>	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC</p> <p>b) Cinco ejemplares impresos y digitalizados del plan de cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> - para la DREM (2 ejemplares) - para la DGM - para la DIGESA - para SERNANP <p>- para consulta del público en el proceso de participación ciudadana</p> <p>c) Comprobante de entrega de un ejemplar del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la municipalidad distrital correspondiente titularidad del peticionante</p> <p>d) Copia autenticada por el fiscalista institucional o legalizado el documento que acredite la representación legal inscrita en el registro correspondiente.</p> <p>e) En caso de remediación voluntaria de pasivos ambientales: presentar una declaración jurada para la ejecución del plan de cierre de pasivos ambientales</p> <p>f) Copia de recibo de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.06%	772.40		<p>Automático</p> <p>X</p>	120 (ciento veinte) días calendario	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo</p> <p>b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>a)</p> <p>Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo</p> <p>b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>



114

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
45	<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-06-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (05-12-2005) - D.S. N° 038-2004-AG (Art. 64°) (26-06-2004) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-06-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, pueda ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registros de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros. a.b y e.</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida.</p>	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos de la modificación del plan de cierre</p> <p>c) Dos ejemplares digitalizados de la modificación del plan de cierre</p> <p>d) Comprobante de entrega de un ejemplar de la modificación del plan de cierre impreso y digitalizado presentado en la municipalidad distrital correspondiente a la zona del proyecto</p> <p>e) Copia de recibo de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.08%	772.90		<p>positivo</p> <p>negativo</p>	X	40 (cuarenta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	<p>Reconsideración</p> <p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo</p> <p>b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>	<p>Apelación</p> <p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo</p> <p>b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
46	<p>OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y OPOSICIÓN DE CONCESIÓN DE BENEFICIO</p> <p>CASO A: OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO ETAPA A: EVALUACIÓN DEL PETITORIO Y PUBLICACIÓN DEL AVISO. ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TÍTULO.</p> <p>Base Legal - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 052-99-EM (Arts. 4° y 5° del Reglamento) (28-09-99) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 36°, 37° y 38° del Reglamento) (06-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 38° del Reglamento) (15-01-94) - D.S. N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - D.S. N° 27444 (Arts. 132°, 136 y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02)</p> <p>Nota - En el procedimiento ordinario para la concesión de beneficio, se tiene tres etapas: e) Evaluación del petitorio y publicación del aviso. f) Autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido. g) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para lo cual debe presentar la autorización de vertimiento de residuo industrial otorgado por DIGESA y el informe de inspección favorable.</p>	<p>CASO A: OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Memoria descriptiva de la planta y de sus instalaciones principales, auxiliares y complementarias de acuerdo al formato establecido por la DGM. Plano de construcción y diseño del depósito de relaves. c) Autorización de uso de aguas expedida por el Ministerio de Agricultura. d) Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar el terreno en el que construirá la planta. e) Acreditar haber pagado el derecho de vigencia.</p> <p>NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de verificar y contrastar</p>	<p>Formato de Solicitud DREM</p>	<p>40.11%</p>	<p>1544.1</p>	<p>Automático</p>	<p>X</p>	<p>120 (días)</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Reconsideración Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>	<p>Apelación Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*) (EN % UIT)	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación		Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
	<p>CASO B: MODIFICACION</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 46° y 122° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 36°, 37°, 38°, 51°, 52° y 53° del Reglamento) (08-09-92) - D.S. N° 03-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM (Arts. 21°, 22° y 23° del Reglamento (01-05-93) - D.S. N° 078-2006-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley N° 27444 (Arts. 132°, 136° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - R.M. N° 562-2009-MEM/DM (30-12-09) <p>PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA</p> <p>Nota. - En el procedimiento ordinario para ampliar el área de concesión de beneficio se tiene tres etapas: a) Evaluación de la solicitud y publicación del aviso. b) Autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido (del depósito de relaves y/o ampliaciones de capacidad instalada, si es más del 50%). c) Inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento para ello, debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales vigente, otorgada por DIGESA y el informe de inspección debe ser favorable.</p>	<p>CASO B: MODIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA</p> <p>a) Solicitud de acuerdo a formato consignando el número de RUC.</p> <p>b) Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar el terreno.</p> <p>c) Diseño de depósito de relaves y/o memoria descriptiva de ampliación de capacidad instalada.</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA</p> <p>d) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>e) Memoria descriptiva del proyecto, indicando plazo de ejecución (Balance Metalúrgico y Flujoqramas).</p> <p>f) Autorización Adicional de Uso de Aguas expedida por el Ministerio de Agricultura en caso que se requiera, si no se requiere, presentar el Balance de Agua como sustento.</p> <p>g) Haber pagado el derecho de vigencia por la ampliación.</p> <p>PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD</p> <p>h) Solicitud de acuerdo a formato aprobado, consignando el número de RUC.</p> <p>i) Memoria descriptiva del proyecto, indicando plazo de instalación.</p>		(en S.)	Automático	positivo negativo				Reconsideración	Apelación



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Nota - En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad instalada de una concesión de beneficio, se tienen dos etapas: a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido (si la ampliación es más del 50%) b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable.	PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES: j) Solicitud según formato aprobado, consignando el número de RUC. k) Diseño del depósito de relaves.				X		Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: administrativo Treinta (30) días hábiles
	PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD INSTALADA Nota: En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad instalada de una concesión de beneficio se tienen dos etapas: a) Evaluación de la solicitud y la autorización de funcionamiento, b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento (el informe de inspección debe ser favorable).	NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN n) Solicitud de acuerdo a formato aprobado, consignando el número de RUC. o) Diseño. p) Recibo de derecho de trámite.								Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: administrativo Treinta (30) días hábiles
	PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES O SU RECRECIMIENTO Nota: En el procedimiento ordinario para la autorización de nuevo depósito de relaves o su recrecimiento dentro de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud, aprobación del diseño del depósito de relaves y autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido; b) Inspección de verificación y autorización de funcionamiento. Para el caso de recrecimiento		Formato de Solicitud	10,01%	385.50	X			Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: administrativo Treinta (30) días hábiles
	OPOSICIÓN Base Legal - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59° del Reglamento) (08-09-92) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 132°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	CASO C: OPOSICIÓN a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Adjuntar u ofrecer la prueba pertinente en el momento de la presentación.										



110

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
48	<p>MODIFICACIÓN DE PAMA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 066-97-FCM (19-11-97) - D.S. N° 013-2002-EM (24-04-02) - D.S. No. 038-2001-AG (Art. 64*) (26-06-2001) - Ley No. 27651 (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley No. 27798 (Art. 1*) (26-07-2002) - Ley No. 27444 (11-04-2001)</p> <p>Nota 1. Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros a.b y t.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO CONSIGNANDO No. DE RUC b) DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS SEGUN CORRESPONDA PARA LA DREM TUMBES PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA A SERNANP. d) COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO e) COPIA AUTENTICADA DEL PETICIONANTE INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL f) COPIA DE CONSTANCIA PPM Y PMA</p>	<p>Formato de Solicitud DREM</p>	<p>20.11%</p>	<p>774.10</p>	<p>Automático</p>	<p>positivo</p>	<p>90 (noventa) días</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: administrativo Treinta (30) días hábiles</p>
49	<p>OTORGAMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE MINERO Y LABOR GENERAL</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 014-92-EM (Art. 47* y 129*) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 17*, 35*, 41* y 42*) (08-05-92) - D.S. N° 018-93-EM (Art. 7*) (01-05-93) - Ley N° 27798 (Art. 1*) (26-07-02)</p> <p>Nota 1. - Se entiende por transporte minero al sistema de traslado masivo y continuo de productos minerales, (mediante fajas transportadoras, tuberías o cable carrol) y el procedimiento ordinario para la concesión de transporte minero. tiene dos etapas puntuales: la primera es la elevación del peticion y la autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable</p> <p>Nota 2. - Se entiende por Labor General a toda actividad minera que presta servicios auxiliares, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción de ocos o mas concesiones de distintos titulares y el procedimiento ordinario para dicha concesión, tiene dos etapas puntuales: La primera es la realización de una junta de concesionarios con el objeto de aprobar la ejecución de la obra y autorizar la construcción para dicho fin deberá cumplirse dos citaciones como máximo, y la última comprende la inspección de</p>	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc. b) Información técnica según art. 40* d.s. n° 018-92-am.- documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar el terreno en el que se construirá. C) deberá acompañar -Memoria descriptiva que indicará la longitud de la labor general, Área de influencia, plazo y calendario de ejecución de la obra, el o los servicios a prestar, condiciones de aprovechamiento de los minerales en las concesiones que atraviesa, relación entre el concesionario y los de la zona de influencia, régimen de mantenimiento, régimen de utilización de la labor por el y/o los distintos concesionarios, disposición de las sustancias minerales en las aguas que se alumbran, limpieza de desmonte, sistema de ventilación, desagüe, iluminación y forma como se almacenará el desmonte en la superficie -Plano de ubicación a 1/25.000. (o a escala adecuada) indicando coordenadas utm del área superficial y señalando vías de acceso, por orografía y áreas naturales protegidas, si las hubiera. Se indicará además, los Terrenos agrícolas cultivados de las áreas en las inmediaciones del lugar seleccionado para realizar las instalaciones. - Plano en coordenadas utm a escala 1/500 y a curvas de nivel, con indicación de las concesiones mineras que atraviesa, nombre de ellas y de sus titulares, domicilio de ellos con la proyección horizontal de las obras a ejecutarse - Cortes longitudinales y transversales necesarios para la interpretación de las características de la obra y de las rocas</p>	<p>Formato de Solicitud DREM</p>	<p>10.06%</p>	<p>397.30</p>	<p>Automático</p>	<p>positivo</p>	<p>90 (noventa) días</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro de 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: administrativo Treinta (30) días hábiles</p>



109

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	positivo				negativo	Reconsideración
50	APROBACION DE USO DE ANFO PARA EXPLOTACION SUBTERRANEA Base Legal: - D.S. N° 055-2010-EM (Arts. 255° y 256°) (22-08-2010) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LABORES MINERAS SUBTERRANEA. c) PLANO DE LABORES MINERAS. d) PLANO ISOMETRICO. e) BALANCE DE VENTILACIÓN INFORME DE INSPECCIÓN DEL FISCALIZADOR EXTERNO O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO.	Formato de Solicitud DREM	10.07%	387.80		X	30 (treinta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
51	INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL CORRECTIVO (IGAC) Base Legal: - D.L. N° 1105 (Art. 9°) (19-06-2012) - D.S. N° 014-2012-MINAM (Arts. 1° al 19°) (06-08-2012) - D.S. N° 006-2012-EM (15.03.12) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 54 y 55) (24-04-2002)	a) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL IGAC DIRIGIDA A LA DREM TUMBES. b) TRES (03) EJEMPLARES (ORIGINAL Y 02 COPIA) IMPRESOS Y EN FORMATO ELECTRÓNICO DEL IGAC c) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE d) COPIA DEL CARGO O REGISTRO VIGENTE DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO PREVISTA EN EL ANEXO N° 01 DEL D.L. N° 1105. e) ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD, CONTRATO DE SESION, ACUERDO CONTRATO DE EXPLOTACION SOBRE LA MINERA f) ACREDITACION DE PROPIEDAD O AUTORIZACION DE USO DE TERRENO SUPERFICIAL g) AUTORIZACION DE USO DE AGUA, EN CASO DE UTILIZARLO EN SU ACTIVIDAD h) COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO	Formato de Solicitud DREM	40.11%	1544.40		X	70 (setenta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles
52	VERIFICACION DE AREAS LIBRES DE LAS CONCESIONES MINERAS Base Legal: - D.S. N° 007-92-VC - LEY N° 27444 - LGR-LEY N° 27867 ART. 59, INC F - LGR N° 27851	a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO b) MEMORIA DESCRIPTIVA c) PLANO DE UBICACION DE AREA EN COORDENADAS UTM PSAD 56	Formato de Solicitud DREM	10.10%	389.00		X	30 (treinta) días	Secretaría de la Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas a) Interposición: Dentro de los 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico a) Interposición: Dentro 15 días de notificado el acto administrativo b) Resolver: Treinta (30) días hábiles

109

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
53	OTORGAMIENTO DE CONCESION DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN HASTA 30 MW Base Legal: - D.L. N° 25844 (Arts 3,6, 22, 25, 26 y 28) - D.S. N° 009-93-EM (37 al 43, 63 y 54) - Ley N° 27444 (Art.202º) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06) - Ley y N° 16053 (Art. 8º) (14-02-1966) - Ley N° 29178 (03-01-08)	a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de ruc. b) Identificación de domicilio legal del peticionario, si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos, e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. c) Memoria descriptiva firmada por representante legal y planos completos del proyecto firmado por ingeniero responsable a un nivel de factibilidad por lo menos. d) Presupuesto del proyecto. e) Calendario de ejecución de obras, con la indicación del inicio y de la puesta en operación comercial. f) Copia de la resolución que aprueba el estudio de impacto ambiental (EIA). g) Especificación de la servidumbre requerida. h) Delimitación de la zona de concesión coordinadas UTM i) PSAO 36 y contrato formal de suministro de energía. j) Garantía de fiel cumplimiento de ejecución de obras. k) Recibo de pago del banco de la nación.	Formato de Solicitud DREM	20.12%	774.70		Evaluación Previa positivo <input type="checkbox"/> negativo <input checked="" type="checkbox"/>	90 días hábiles	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Reconsideración Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Apelación Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles









TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos					
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación				
54	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW</p> <p>Para generación de energía eléctrica con potencia instalada mayor a 500 KW y menor que 10 MW</p> <p>Para generación con Recursos Energéticos Renovables (RER) con potencia instalada mayor a 500 KW y menor a 10 MW</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.L. N° 25844 (Arts. 3.6, 22, 25, 26 y 28) Ley de Concesiones Eléctricas - D.S. N° 009-93-EM (37 al 43, 53 y 54) - Ley N° 27444 (Art. 202º) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. 1º) (12-12-97) - D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06) - Ley N° 18053 (Art. 8º) (14-02-1966) - Ley N° 28749 (01-06-06) Primera Disposición Final - D.S. N° 025-2007-EM (19-02-06) - Ley N° 27783 - Ley N° 28832 - D.L. N° 1002 (02-05-08) (Art. 1º, 2º, 3º y 4º) 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica deba presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos.</p> <p>c) Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la nación.</p> <p>d) Memoria descriptiva y plenos completos del proyecto (en coordenadas UTM PSAD 58 y firmado por ingeniero responsable), con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos.</p> <p>e) Presupuesto del proyecto.</p> <p>f) Información técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos, en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible tratándose de centrales de generación en uso o reportenciadas se presentaran también los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. <p>g) Sustento verificable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de obras.</p> <p>h) Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del solicitante.</p>	Formato de Solicitud	DREM	20,10%	774,00		Automático	positivo	negativo	X	30 días hábiles	Secretaría de la Dirección Regional	<p>Dirección Regional de Energía y Minas</p> <p>DREM</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>30 días hábiles</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>30 días hábiles</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (1)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
55	<p>OTORGAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LAS CONCESIONES DE DISTRIBUCIÓN HASTA 30 MW Y DE GENERACIÓN RER HASTA 10 MW</p> <p>Base Legal: -Ley N° 27798 (26.07.02) Ley N° 16053 (14.02.86) D.L. N° 25844 (18.11.92) -D.S. N° 009-83-EM (25.02.83) -R.M. N° 582-2010-MEMDM (30.12.10) R.J. N° 086-2011-IGN-OAJ-DGC</p>	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Identificación y domicilio legal del peticionario, si el adquirente es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos. c) Declaración jurada de cumplimiento de las normas técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la nación. d) Memoria descriptiva y planos completos del proyecto (en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por ingeniero responsable), con los estudios del proyecto a un nivel de factibilidad, por lo menos. e) Presupuesto del proyecto. f) Información técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentaran también los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. g) Sustento verificable del compromiso de inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de obras. h) Informe favorable emitido por una entidad clasificadora de riesgo calificada, respecto de la solvencia financiera del solicitante. i) Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	10.17%	391.40		<p>Automático</p> <p>Evaluación Previa</p> <p>positivo</p> <p>negativo</p> <p>X</p>	60 días hábiles	<p>Secretaría de la Dirección Regional</p> <p>DREM</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>30 días hábiles</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>30 días hábiles</p>	

105

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
56	APROBACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO(EIASd): <u>Base Legal:</u> -Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26-07-2002) -Ley Nº 27444 (Art. 4º y 5º) (11-04-2001) -D.S. Nº 036-2014-EM -D.S. Nº 056-97-PCM (Art. 1º) (19-11-97) -D.S. Nº 29-94 EM (Art. 3º) (18-06-1994) -D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006) -R.M. Nº 223-2010-MEM/DM (Art. 1º) (26-05-2010)	a) Solicitud de acuerdo a formato consignando Nro. de RUC. b) Dos ejemplares del EIASd impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos para la DREM. c) Comprobante de entrega de 01 ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado a SERNANP, cuando corresponda. d) Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos del EIASd a la Municipalidad Provincial y Distrital del lugar donde se desarrollará el proyecto. e) Personas naturales: copia simple de su documento de identidad. f) Personas jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI. g) Comprobante de pago por derecho de trámite. h) Copia simple de certificados en capacitación ambiental de los consultores. i) Copia de constancia de PPM o PMA.	Formato de Solicitud DREM	40.17%	1,546.60		positivo	x	120 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
57	APROBACIÓN DE LA DIA PARA: (Previo al inicio de la Comercialización: ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLES, GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS GLP, USO AUTOMOTOR. INICIO - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN <u>Base Legal:</u> -Ley Nº 27444 (Art. 4º y 5º) (11-04-01) -D.S. Nº 024-2007-EM (Art. 1º) (26-04-2007) -D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo B) (03-03-06 - 05-03-06) -D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1º) (28-07-2006)	a) Solicitud de acuerdo a formato consignando Nro. de RUC. b) Dos ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos para la DREM. c) Comprobante de entrega de 01 ejemplar del estudio impreso y digitalizado presentado a SERNANP, cuando corresponda. d) Comprobante de entrega de dos ejemplares impresos y digitalizados y cinco resúmenes ejecutivos del EIA a la Municipalidad Provincial y Distrital del lugar donde se desarrollará el proyecto. e) Personas naturales: copia simple de su documento de identidad. f) Personas jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI. g) Comprobante de pago por derecho de trámite.	Formato de Solicitud DREM	40.19%	1,547.50		positivo	x	50 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles



104

TEXTU ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
58	<p>APROBAR LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) PARA LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS (Grifos Estaciones de Servicios, Gasocentros GLP y Plantas Envasadoras de GLP)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Art. 36°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 039-2014-EM-D.S. N° 009-2007-EM (Octava Disposición Complementaria) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) <p>Nota: Caso de regularización para los Grifos, Estaciones de Servicios y Gasocentros que no tienen un instrumento de Gestión Ambiental aprobado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de acuerdo al formato, consignando el N° RUC b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM c) Personas naturales: copia simple de su DNI d) Personas jurídicas: poder de representante legal y copia simple de su DNI e) Comprobante de pago. 	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.21%	778.00		positivo	30 días hábiles	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
59	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD. SOLO DISTRIBUCIÓN CUYA DEMANDA MÁXIMA SEA INFERIOR A 30 MW</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 039-2014-EM - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) 	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad. d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI. e) Comprobante de pago. 	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	40.11%	1,544.40		positivo	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
60	<p>REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS CON CALIFICACIÓN DE ELECTRIFICACION RURAL</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28749 "LEY GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL" - D.S. N° 025-2007-EM (03-05-2007) "REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL" - D.S. N° 042-2011-EM (20-07-2011) Mod. Reg. Estableciendo que la DGE califique los SER y un plazo de 01 año para la regularización de instalaciones de Electrificación rural en operación comercial - R.D. N° 090-2011 - EM/DGE (12-11-2011) <p>"PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACION DE SISTEMAS ELECTRICAS RURALES"</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad. d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI. e) Comprobante de pago <p>Para Obras Ejecutadas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación (fuera del área de concesión de Distribución LCE). - Cumplimiento de las normas técnicas de electrificación rural. - Dimensionada para 20 años de vida útil - Potencia instalada no mayor a 1500 KW, en caso de generación. - Nivel de tensión no mayor a 66 KV, en caso de líneas de transmisión. - Máxima Demanda no mayor a 2000 KW, en caso de Distribución - S.P.E. y Redes no mayor a 33 KV. (La DM no incluye clientes con cargas > 200 KW). - Resolución Ministerial de Transferecia, si fuera el caso - DREM transfiera a ADINELSA, Empresas del Estado. 	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	10.17%	361.40		positivo	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
61	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS; COMERCIALIZACIÓN, GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS GLP Y PLANTAS ENVASADORAS DE GLP.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 039-2014-EM - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.05%	773.60		<p>positivo</p> <p>x</p>	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
62	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS; GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS GLP Y PLANTAS ENVASADORAS DE GLP.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 039-2014-EM - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.05%	773.60		x	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
63	<p>APROBAR DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GAS VEHICULAR (GNV)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35° 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 003-2007-EM (Art. 5°) (22-01-07) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	40.15%	1,545.70		x	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
64	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 003-2007-EM (Art. 5°) (22-01-07) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.26%	779.90		x	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
65	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. PARA LAS CONCESIONES DE GAS NATURAL</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°, 40° y 55°) (11-04-01) - R. M. N° 562-2009-MEM/DIM - D. S. N° 039-2014-EM - D. S. N° 032-2004-EM (18-08-2004) - Ley N° 27133 (04-06-99) - Ley N° 28552 (19-06-05) - D. S. 040-99-EM 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	40.10%	1,543.80			x	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
66	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. PARA LAS PLANTAS DE ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts. 35°, 40° y 55°) (11-04-01) - R. M. N° 562-2009-MEM/DIM - D. S. N° 039-2014-EM - D. S. N° 032-2004-EM (18-08-2004) - Ley N° 27133 (04-06-99) - Ley N° 28552 (19-06-05) - D. S. 040-99-EM 	<p>a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</p> <p>b) Dos ejemplares impresos y digitalizados para la DREM.</p> <p>c) Personas Naturales: copia simple de su documento de identidad.</p> <p>d) Personas Jurídicas: poder del representante legal y copia simple de su DNI.</p> <p>e) Comprobante de pago.</p>	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	20.24%	779.20			x	30 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles
67	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - DS N° 013-2002-EM (Art. 54 y 55) (24.04.2002) - D.L. N° 1105 Art. 9 (19.04.2012) - D.S. N° 004-2012-MINAM (05.08.2012) <p>Nota: Anexos N° 01, 02, 03 y 04 del DS N° 004-2012-MINAM.</p>	<p>1) Solicitud de inscripción en la nómina de profesionales especialistas (Anexo N° 01)</p> <p>2) Copia del RUC</p> <p>3) Formulario reseña de formación y experiencia del profesional especialista independiente (Anexo N° 02)</p> <p>4) Currículum vitae documentado, que incluya copia legalizada del título profesional y como mínimo la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso y declaración jurada (Anexos N° 03 y 04) - Información académica incluyendo estudios de post grados y especialización sobre materia - Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la formulación de estudios ambientales - Constancia de estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente - Certificado de antecedentes penales, judiciales o policiales - Copia de comprobante de pago. 	<p>Formato de Solicitud</p> <p>DREM</p>	10.11%	389.40			x	70 días	Secretaría de la Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas DREM	Director Regional de Energía y Minas 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES



101

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
UNIDAD ORGANICA : DIRECCIÓN DE MYPE E INDUSTRIA - DIMYI												
INSCRIPCIÓN AUTORIZACION EN LOS REGISTRO ESPECIALES DE												
68	USUARIOS Y TRANSPORTISTAS DE ALCOHOL ETILICO Base Legal: Ley N° 29632 del 17.12.2010 (Art. 13°) y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2013-PRODUCE del 23.08.2013, modificado por D. S. N° 018-2015-PRODUCE aprobado el 06/06/2015 D. S. N° 005-2013-PRODUCE del 23.08.2013, (Art. 7° inciso 7.5 modificado por E. S. N° 018-2015-PRODUCE 06/06/2015	1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de Producción, Formulario N° 1 2. Copia simple del informe técnico (caso de productores o transformadores) 3. Pago por derecho de trámite. (*)	1 - DIMYI	0.74%	28.40	X		3	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción y Desarrollo Econ.	Director Regional de Producción Gerente Regional	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico
69	CONSTANCIAS DE COMPETENCIA DEL SUB SECTOR INDUSTRIA Base Legal: Ley 27444, Art. 116° y 107° del 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, Formulario N° 1 3. Pago por derecho de trámite. (*)	1 - DIMYI	1.21%	46.90	X		2	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional Gerente Regional Desarrollo Econ.	Director Regional de la Producción	Gerente Regional
70	ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE CONTROL DEL ALCOHOL ETILICO Base Legal: LEY 27444 Artículo 110° y 111° Ley N° 28305 Decreto Supremo N° 053-2005-PCM Ley N° 29037 Reglamento de la Ley N° 29632 del 17.12.2010 aprobado por D.S. N°005-2013-PRODUCE	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción, Formulario N° 1	1 - DIMYI	1.21%	44.90	X		5	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción Gerente Regional Desarrollo Econ.	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico
71	CONSTANCIA DE VERIFICACION DE INSTALACIONES Y CAPACIDAD DE PRODUCCION A LOS USUARIOS DE ALCOHOL METILICO PARA: OBJETIVO: AGENCIA MUNICIPAL	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción		1.28%	49.60	X		1	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción Gerente Regional	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
72	<p>Base Legal: Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico aprobado mediante D. S. N° 014-2010-PRODUCE, Art. 16°, 17° y 48° inc. B) (publicado el 28/08/2010)</p> <p>AUTORIZACIÓN DE LOS REGISTROS ESPECIALES DE USUARIOS</p> <p>Y TRANSPORTISTAS DE ALCOHOL METILICO</p> <p>Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, Ley N° 28317 Art. 3°, (del 05/08/2004)</p> <p>Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Reglamento de la Ley N° 28317, aprobado mediante D. S. N° 014-2010-PRODUCE, Art. 20°, 21°, 22°, 23° y 48° (publicado 25/08/2010)</p>	<p>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director Regional de la Producción, Formulario</p> <p>2. Registro a llevarse en forma manual: Registro Especial de Ingreso (libro), Registro Especial de Egreso (libro), Registro Especial de Transporte (libro), según Formulario, de acuerdo a la actividad del solicitante</p> <p>3. Registro a llevarse en forma electrónica: dos (02) impresiones del formato a utilizar, según Formulario.</p>	2 - DIMVI	0.75%	28.70	X		2	Secretaría de la Dirección Regional de Producción	Director Regional de la Producción	Director Regional de Desarrollo Económico	

UNIDAD ORGÁNICA: SUB SECTOR PESCA

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO - DEPP											
73	<p>CAMBIO DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA DE EMBARCA- CION ARTESANAL DEL AMBITO MARITIMO Y CONTINENTAL,</p> <p>Base Legal: 1. Artículo 34° del Decreto Supremo N° 012-2001-PE, publicado el 14.03.2001 Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29090 del 07.07.07</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DEPP-002</p> <p>2. Copia simple del Certificado de Matriculación con refrenda vigente</p> <p>3. Copia simple del contrato de compra - venta u otro documento que acredite el derecho sobre la embarcación</p> <p>4. Pago por servicio de Inspección</p>		4.25%	163.80	X	24	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción de Tumbes	Director Regional de Desarrollo Económico	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
74	<p>O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07</p> <p>A demás: - Para embarcaciones Artesanales del ámbito marítimo y continental de menor y mayor escala del ámbito continental - Para embarcaciones de menor escala del ámbito marítimo</p> <p>AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA DE EMBARCACION PESQUERA EN EL AMBITO CONTINENTAL.</p> <p>Base Legal: D.Ley 25977, P.úb. (22/12/1992) Numeral 3 del literal d) del Artículo 43° D.S. 012-2001-PE P.úb. (14/03/2001) Artículos 11 y 12 Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29060 del 07.07.07 O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DEEP - 004</p> <p>Pre - contrato de construcción o carta de intención de compra - venta y de conformidad del vendedor y comprador</p> <p>Diseño General de la embarcación con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>2. A.- POR SUSTITUCIÓN DE EMBARCACIÓN SINIESTRADA</p> <p>A. 1. Documento de conformidad del propietario para sustituir la embarcación pesquera</p> <p>A. 2. Copia simple del Certificado de Matrícula en que conste la referenda vigente y capacidad de bodega en m3, según corresponda</p> <p>3. B.- POR SUSTITUCIÓN DE EMBARCACION SINIESTRADA CON PERDIDA TOTAL (INCLUIDA EN LISTADOS DE EMBARCACION SUJETAS A SER MATERIA DE SUSTITUCION)</p> <p>B. 1. Copia simple de la Resolución de Capitanía de Puerto que declara el siniestro con pérdida total</p> <p>(La fecha de ocurrencia del siniestro no debe ser mayor a tres (03) años de la fecha de inicio de trámite)</p> <p>B. 2. Documento de conformidad del propietario para sustituir la embarcación pesquera</p> <p>B. 3. Copia simple del Certificado de Matrícula cancelado por siniestro con pérdida total que respalda el número de Resolución de Capitanía</p>	4 - DEPP	1.77%	68.10	X		30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo / negativo			Plazo para resolver (en días hábiles)	Reconsideración
75	Embarcación adquirida en el exterior AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACUARIOS COMERCIALES BASE LEGAL D.Ley 25977, literal d) del Artículo 43° D.S. 012-2001-PE-Pub (14/03/2001), Artículo 118° Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29060 del 07.07.07 O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DEFP - 005 Plano o croquis de ubicación, distribución de las instalaciones y detalle de especificaciones técnicas Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión legítima sobre el inmueble. Pago por el servicio de inspección técnica correspondiente (1). Pago del derecho de tramitación. 	Según Serv. N° 10	1.52%	74.00		X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico
76	MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES AUTORITATIVAS POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL (PUERTO NÚMERO O TIPO DE SERVICIO) PARA ACTIVIDAD ARTESANAL O DE MENOR ESCALA DEL ÁMBITO MARÍTIMO O CONTINENTAL Y MENOR Y MAYOR ESCALA EN EL ÁMBITO CONTINENTAL. Base Legal: D.S. N° 012-2001-PE-Pub. (14/03/2001) Artículo 121° Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29060 del 07.07.07 O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes según Formulario, Ajustando: <ul style="list-style-type: none"> Para Personas Naturales: Indicar el N° del Documento Nacional de Identidad vigente. Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/participa de la persona jurídica solicitante. De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/participa y registrar que contenga el asiento de inscripción del poder vigente. Copia simple del documento nacional de identidad vigente del representante legal de la persona jurídica de ser el caso. Indicar en la solicitud N° RUC del solicitante 	6 - DEFP	0.74%	28.30	X			Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico









TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	positivo				negativo	Reconsideración
77	CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DE RECURSOS O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Base Legal: D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 4° y numeral 63 del artículo 134. DS N° 030-2001-PE, Numeral 32.2 del Artículo 32° D.Legislativo N° 668, Artículo 3° Artículo 6° numerales 6.7 y 6.8 del R.O.P. de las macroalgas marinas apto - bado por D S N° 019-2009-PRODUCE publicado el 27/05/2009 Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29060 del 07.07.07 O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes con carácter de declaración jurada - y obligatoria según Formulario DEPP -008 2. Documento con información sobre la procedencia de recursos o productos hidrobiológicos, indicando especies, cantidades, zonas de pesca, extracción o recolección, colecta y acopio y características del producto de ser el caso En caso de Productos Hidrobiológicos A.- En caso de Productos Hidrobiológicos : Pago de derecho de tramite B.- En caso de Recursos Hidrobiológicos : Pago por derecho de tramite Pago por servicio de inspección	Según Serv N° 10	2.67%	102.80		X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción de Tumbes Desarrollo Econ.	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico
78	LICENCIA PARA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL Y/O PROCESAMIENTO PRIMARIO (VIGENCIA DE 1 AÑO) Base Legal: D.Ley 25977 artículo 28°, Publicado el 22/12/1982 D.S. 012-2001-PE artículos 50. Publicado el 14/03/2001 Ley N° 27444 del 21.03.01 Ley N° 29060 del 07.07.07 O.R. N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR del 13.08.2014 R.M. 491-2009-PRODUCE DEL 16.11.2009 R.M. N° 280-2007-PRODUCE del 11.09.07	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes con carácter de declaración jurada - y obligatoria según Formulario DEPP - 007 2. Contar con Protocolo Sanitario expedido por el SANIPES. 3. Pago por el servicio de inspección técnica.	7 - DEPP Según Serv N° 10	1.77%	68.30		X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción de Tumbes	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico

96

Además
Para el caso de renovación de la Licencia de Operación
(*) Pago por el servicio de inspección técnica de la Dirección regional de la Producción de Tumbes

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación	(EN % UIT) (en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
						positivo	negativo					

(*) Según Servicio Nº 10. Las inspecciones serán realizadas por profesionales nombrados, colegiados y contar con habilidad, de acuerdo a la especialidad.

UNIDAD ORGANICA : DIRECCIÓN DE ACUICULTURA - DA

79	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE SUBSISTENCIA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO (HASTA 2 TM BRUTAS DE PRODUCCIÓN AL AÑO). INCLUYE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA. PARA EL AUTOABASTECIMIENTO EN CULTIVO DE SUBSISTENCIA.	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes. Formulario Nº 12, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Personas Naturales: Indicar el N° del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción vigente del poder vigente. - copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud Nº de RUC del solicitante. <p>2. Declaración jurada de ser propietario o poseedor del predio, según Formulario Nº 15</p> <p>3. Croquis de ubicación del área donde se desarrollará la actividad y croquis de distribución de las instalaciones acuícolas.</p> <p>4. Número y fecha del Certificado Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), expedido por la Dirección Regional. En caso de introducción o traslado de especies presentar copia simple del Certificado Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental (EIA), expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad acuícola de mayor escala, aprobada por Resolución Ministerio Nº 871-2008-PRODUCE.</p> <p>5. Pago del derecho de tramitación, de corresponder.</p>	12 - DA	2.10%	81	X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción y Desarrollo Económico	Director Regional de Producción y Desarrollo Económico	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico
80	CAMBIO DE TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes. Formulario Nº 9, adjuntando:</p>		2.10%	81.00	X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción y Desarrollo Económico	Director Regional de Producción y Desarrollo Económico	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico



95

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación (1)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
			(EN % UIT)	(en SI.)	Automático	Evaluación Previa			Reconsideración	Apelación
		<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Personas Naturales: Indicar el N° del Documento Nacional de Identidad vigente - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción vigente del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante (Subsistencia; Exonerado) <p>2. Copia simple del Contrato de Cesión de Posición Contractual sujeto a aprobación</p> <p>3. Proyecto de Convenio de Conservación, inversión y producción acuícola, suscrito por el solicitante, según modelo vigente aprobado por el Ministerio de la Producción.</p> <p>4. Pago por Servicio de Inspección Técnica (1)</p> <p>5. Pago del derecho de tramitación, de corresponder.</p>				<p>positivo</p> <p>negativo</p>				
		<p>Formulario /Codigo/ Ubicación</p> <p>Según Serv N° 10</p>	<p>1 10%</p> <p>42:30</p>	X	30	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de la Producción de Tumbes	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico	
81	<p>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN O DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN MENOR ESCALA. SUBSISTENCIA, INVESTIGACIÓN, POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO</p> <p>Base legal: Ley N° 27460, Artículos 14° y 16°, publicado el 26/05/2001 D.S. N° 030-2001-PE, Artículo 29°, publicado el 12/07/2001 D.S. N° 012-2001-PE, Artículo 11°, publicado el 14/03/2001 Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S. N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008</p>	<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Personas Naturales: Indicar el N° del Documento Nacional de Identidad vigente - Para Personas Jurídicas: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción vigente del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante (Subsistencia; Exonerado) <p>2. Copia simple del Contrato de Cesión de Posición Contractual sujeto a aprobación</p> <p>3. Proyecto de Convenio de Conservación, inversión y producción acuícola, suscrito por el solicitante, según modelo vigente aprobado por el Ministerio de la Producción.</p> <p>4. Pago por Servicio de Inspección Técnica (1)</p> <p>5. Pago del derecho de tramitación, de corresponder.</p>								
	<p>Base legal: Ley N° 27460, inciso 1° del Artículo 14°, publicado el 26/05/2001 D.S. N° 030-2001-PE, Artículo 23°, publicado el 12/07/2001</p> <p>Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2001-PE que aprueba el presente TUPA</p>	<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para Personas Naturales: Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción del poder vigente - Copia simple de DNI vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante <p>2. Pago del derecho de tramitación de corresponder. En caso de prorroga o renovación</p> <p>3. Presentar la solicitud antes del vencimiento del Formulario de Verificación</p>	<p>1 10%</p> <p>50:20</p>							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos			
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo			Plazo para resolver (en días hábiles)	Reconsideración	Apelación	
82	Decreto Legislativo N° 1032, publicado el 24 de junio de 2008 D.S. N° 020-2008-PRODUCE, publicado el 6 de diciembre de 2008 VERIFICACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN O INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EN SUS DIFERENTES ESTADIOS CON FINES DE ACUICULTURA	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, Formulario N° 14 , adjuntando: - Para Personas Naturales : indicar el N° del Documento Nacional de Identidad vigente. - Para Personas Jurídicas : Copia simple de la actual ficha/partida registral de la persona jurídica solicitante. - De ser el caso, para acreditar la representación del solicitante, copia simple de carta poder o copia simple de la ficha/partida registral que contenga el asiento de inscripción vigente del poder vigente. - Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente del representante legal, de ser el caso. - Indicar en la solicitud N° de RUC del solicitante. 2. En caso de introducción o traslado de especies, añadir Certificado Ambiental EIA. 3. Pago por Servicio de Inspección Técnica. 4. Copia simple del Certificado Sanitario y/o Patológico emitido por la entidad oficial del País de origen. 5. Pago del derecho de tramitación. Para el caso de nauplios, post larvas y reproductores de langoslinos (Litopenaeus spp) anemia, poliquetos y otros invertebrados en cualquier estadio biológico y formas de presentación con fines de acuicultura. 6. Copia simple del Certificado Sanitario y/o Patológico, emitido por la entidad oficial del país de origen, el mismo que consignara que los especímenes o productos materia de la importación se encuentran libres de agentes patógenos causantes de las enfermedades denominadas de la mancha blanca (WSSV) y de cabeza amarilla (YHV), especificando que en las pruebas realizadas y los resultados obtenidos se ha utilizado prioritariamente la técnica de la PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa, en el primer caso (En sustitución del requisito 4) 7. Declaración jurada de conformidad a alcanzarse dentro de los seis (6) días de expedida la solicitud, el Certificado	Según Serv N° 10	3.45%	132.70		Automático	positivo X negativo	15	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción y Desarrollo Econ.	Director Regional de Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa			Plazo para resolver (en días hábiles)	Reconsideración
			<p>solicitud, el Certificado Sanitario y/o patológico, emitido por la autoridad competente o laboratorios autorizados por el Gobierno Regional donde se señala que con el uso de la técnica de la PCR, para el caso de la mancha blanca se ha determinado que los especímenes, productos o sub productos de las especies de crustáceos u otros que se encuentran libres de agentes causantes de las llamadas enfermedades "mancha blanca" y de la "cabeza amarilla".</p>								

(*) Pago en efectivo en caja de la Dirección regional de la Producción de Tumbes

(1) Según Servicio Nº 10. Las inspecciones serán realizadas por profesionales nombrados, colegiados y contar con habilidad, de acuerdo a la especialidad

(DIA) DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 90° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. D.S Nº 012-2001-PE

(EIA) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 88° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. D.S Nº 012-2001-PE

(PAMA) PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION - OA

83	ACCESO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A LA INFORMACION QUE POSEE O PRODUZCA LAS DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES.	<p>1 Solicitud dirigida al Director Regional de la Producción de Tumbes, especificando la información exacta a la que desea acceder y firma comprometiéndose a pagar el costo de la reproducción o copia de la información.</p> <p>- Indicar en la solicitud para Personas Naturales: Numero del Documento Nacional de Identidad vigente.</p> <p>- Indicar en la solicitud para Personas Jurídicas: Datos de publicidad Registral (ficha/partida y asiento) de la persona jurídica solicitante</p> <p>- Adjuntar CD-R, de ser el caso</p>	Copia Simple Por Hoja 0,006% Copia Color Por Hoja 0,10 % Copia Autenticada Por Hoja 0,012 % CD 0,14%	0,005% 0,22	0,09% 3,65	0,11% 0,44	1,13% 5,11	X	7	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción	Director Regional de Producción	Director Regional de la Producción de Tumbes	Gerente Regional Desarrollo Económico

Base Legal:

Ley Nº 27506, del 03/08/2002

D.S. Nº 043-2003-PCM, Artículo 11º, del 24/04/2003.

D.S. Nº 072-2003-PCM, Artículo 3º, del 07/08/2003

Ley Nº 27444, Artículos 106º y 110º, del 11/04/2001.

(*) Pago en efectivo en caja de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación			Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
				Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa			Reconsideración	Apelación	
								positivo					negativo
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES													
PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACION													
84	<p>Otorgamiento de constancias, certificaciones credenciales y consultas/pedidos sobre base de datos, estadísticas</p> <p>e información diversa de los prestadores de servicio turístico de competencia del sector y de carácter regional.</p> <p>BASE LEGAL Ley Nº 27444 Art.107 y 111 del 11-04-01</p>	<p>Número y Denominación</p>		<p>Constancia de inscripción</p> <p>Consultas/Pedidos</p> <p>1% UIT</p> <p>Credencial</p>	<p>0.5%</p> <p>1%</p> <p>2% UIT</p>	<p>19.25</p> <p>38.50</p> <p>77.00</p>	<p>x</p>	<p>05 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>	
85	<p>Inspecciones a solicitud del usuario</p> <p>BASE LEGAL Ley 27444 Arts. 162º del 11-04-01</p>	<p>Número y Denominación</p>		<p>Constancia de inscripción</p> <p>Consultas/Pedidos</p> <p>1% UIT</p> <p>Credencial</p>	<p>0.5%</p> <p>1%</p> <p>2% UIT</p>	<p>19.25</p> <p>38.50</p> <p>77.00</p>	<p>x</p>	<p>05 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>	
86	<p>Expedición de Certificado de Clasificación y Categorización o su modificación, de Hospedaje de 1 a 5 estrellas, Albergues y Ecoalbergues</p> <p>BASE LEGAL D.S. Nº 029-2004-MINCETUR, Art 10 y 12 del 27/11/04</p>	<p>Número y Denominación</p>		<p>Constancia de inscripción</p> <p>Consultas/Pedidos</p> <p>1% UIT</p> <p>Credencial</p>	<p>0.5%</p> <p>1%</p> <p>2% UIT</p>	<p>19.25</p> <p>38.50</p> <p>77.00</p>	<p>x</p>	<p>10 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>	
PROCEDIMIENTOS DE TURISMO													
86	<p>Expedición de Certificado de Clasificación y Categorización o su modificación, de Hospedaje de 1 a 5 estrellas, Albergues y Ecoalbergues</p> <p>BASE LEGAL D.S. Nº 029-2004-MINCETUR, Art 10 y 12 del 27/11/04</p>	<p>Número y Denominación</p>		<p>Constancia de inscripción</p> <p>Consultas/Pedidos</p> <p>1% UIT</p> <p>Credencial</p>	<p>0.5%</p> <p>1%</p> <p>2% UIT</p>	<p>19.25</p> <p>38.50</p> <p>77.00</p>	<p>x</p>	<p>10 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

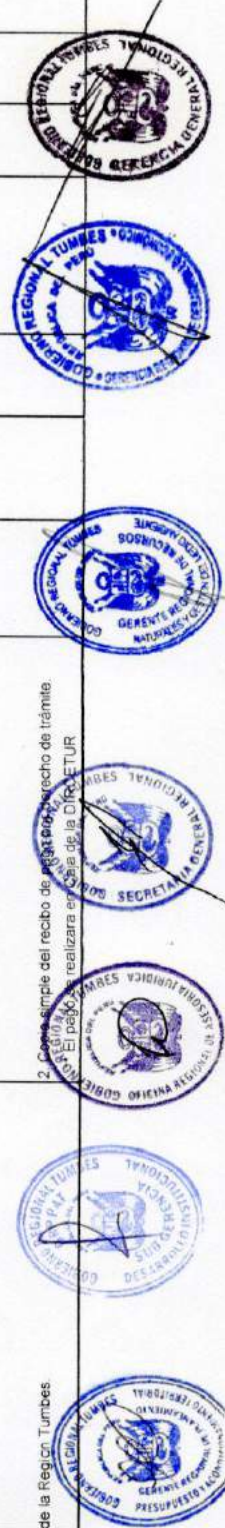
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
		hospedaje. 4. Formato según modal del anexo N°7 del Reglamento de Establecimiento de Hospedaje en el que precise en detalle que el Establecimiento cumple con los requisitos y condiciones mínimas exigidas para ostentar la clase y/o categoría solicitada, o informe técnico expedido por el calificador de establecimiento de hospedaje. 5. Informes favorables de las entidades competentes, si el establecimiento se ubica en zonas que correspondan al Patrimonio Monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural Protegida o cualquier otra zona de características similares. 6. Sólo en caso de adecuaciones de establecimientos de hospedajes el titular deberá adjuntar un Informe emitido por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado, sustentando la imposibilidad física de realizar modificaciones, Art. 12° inciso c) del Reglamento. 7. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR	15 % UIT 4 Estrellas 20% UIT 5 Estrellas 23% UIT Albergues	15% 20% 23% 12 % 15%	577.50 770.00 885.50 462.00 577.50	Automático Evaluación Previa positivo negativo	05 días Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Reconsideración Apelación	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
87	Renovación del Certificado de Clasificación y categorización de establecimiento de hospedaje. BASE LEGAL D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art. 14° del 27/11/2004	1. Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo consignando la información requerida en el Art. 11° de la Ley N° 27444. 2. Declaración Jurada del titular del establecimiento de hospedaje, de no haber efectuado modificaciones a la infraestructura, renovando su compromiso de cumplir los requisitos que sustentaron la clase y/o categoría que le fue otorgada. 3. Copia simple del RUC 4. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.	NO HAY FORMULARIO	12 % 15 % 20% 23%	462.00 577.50 770.00 885.50	x	05 días Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Reconsideración Apelación	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
88	Cambio del Titular del Establecimiento de Hospedaje (1) BASE LEGAL D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art. 27° del 27/11/2004	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley 27444. Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento Fotocopia simple del RUC Certificado Original de clasificación y/o categorización otorgado a nombre del antiguo titular Copia simple del recibo de pago por derecho de Trámite. <p>* El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR</p>		12 % 462.00 15% 577.50	x		05 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
89	Presentación de la Declaración Jurada de Establecimientos de Hospedaje (2) BASE LEGAL D.S. N° 029-2004-MINCETUR, Art.2° del 27/11/2004	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de Declaración Jurada de Cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 7° del Reglamento de Establecimiento de Hospedajes. 	<p>RECBAR FORMULARIO 001/2016</p> <p>RECBAR FORMULARIO OFICINA DE TURISMO TÉCNICO ENCARGADO</p>	Gratuito	x	05 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico		
90	Autorización para el servicio de alojamiento en Casas Particulares, Universidades o Institutos de la Región Tumbes	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley 27444. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR 		18% 693.00	x	05 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

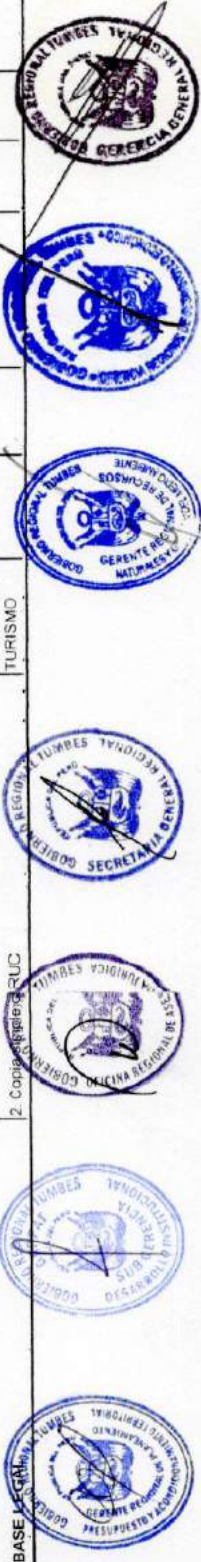
N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
91	<p>BASE LEGAL D.S. N° 010-95-TINDE-ART. 5 inciso b) del 04-05-1995</p> <p>Expedición de Certificado de Categorización y/o recategorización de Restaurantes de 1 a 5 tenedores y turísticos.</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 10-11-2004 Ley N° 26935 del 23-03-1998</p>	<p>Número y Denominación</p> <p>1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial, indicando la información requerida en el ART. 113 de la Ley N° 27444.</p> <p>2. Fotocopia simple del RUC</p> <p>3. Fotocopia simple de la constancia o certificado vigente, otorgado por el Sistema Nacional de Defensa Civil, en el que se señale que el establecimiento reúne los requisitos de seguridad para brindar el servicio de restaurante</p> <p>4. Informes favorables de las entidades competentes, si el restaurante se ubicará en zonas que correspondan al Patrimonio Monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural Protegida o cualquier otra zona de características similares.</p> <p>5. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. Si el Restaurante de 3, 4 y 5 Tenedores solicita la calificación de Turístico, tendrá que cumplir con una de las condiciones siguientes (Art. 16º del Reglamento) a) Se ubiquen en inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación b) Se dediquen principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de alguna o varias regiones del país o de la gastronomía peruana c) Cuentan con salas que difundan muestras culturales del Perú (pictóricas, artesanales y afines) en forma permanente. d) Ofrezcan espectáculos de folclore nacional</p> <p>6. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizará en Caja de la DIRCETUR</p>	<p>Formulario /Código/ Ubicación</p> <p>5 Tenedores 3 a 5 Tenedores Turístico</p>	<p>(EN % UIT)</p> <p>5 % 8 % 12 % 15 % 15 %</p>	<p>(en S/.)</p> <p>192.50 308.00 462.00 577.50 577.50</p>	<p>Automático</p> <p>x</p>	<p>Plazo para resolver (en días hábiles)</p> <p>15 días</p>	<p>Inicio del procedimiento</p> <p>Trámite Documentario</p>	<p>Autoridad Competente</p> <p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Reconsideración</p> <p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Apelación</p> <p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>	
92	<p>Registro de Turismo y Expedición de Certificado de Categorización</p>	<p>Número y Denominación</p> <p>1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el ART. 113 de la Ley N° 27444.</p>	<p>Formulario /Código/ Ubicación</p> <p>1 y 2 Tenedores</p>	<p>(EN % UIT)</p>	<p>(en S/.)</p>	<p>Automático</p>	<p>Plazo para resolver (en días hábiles)</p>	<p>Inicio del procedimiento</p>	<p>Autoridad Competente</p>	<p>Reconsideración</p>	<p>Apelación</p>	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

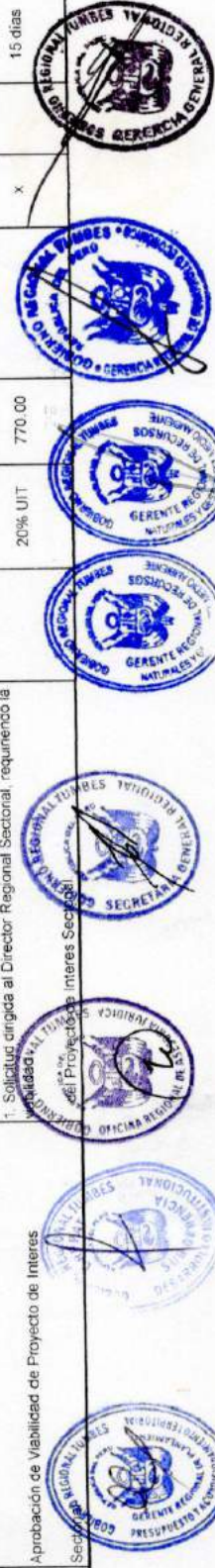
N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		numero y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p>y/o recategorización de restaurantes de 1 a 5 tenedores y turísticos (3)</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 10-11-2004 Ley N°26935 del 23/03/1998</p>	<p>1. Declaración Juada de acuerdo al formato contenido en el Anexo.</p> <p>2. Copia simple de RUC</p>	<p>3 Tenedores</p> <p>4 Tenedores</p> <p>5 Tenedores</p> <p>3 a 5 Tenedores Turístico</p>	<p>5 %</p> <p>8 %</p> <p>12 %</p> <p>15 %</p> <p>15 %</p>	<p>192.50</p> <p>308.00</p> <p>462.00</p> <p>577.50</p> <p>577.50</p>	<p>X</p>	<p>positivo</p> <p>negativo</p>	<p>05 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>
93	<p>Presentación de la Declaración Jurada de Restaurantes (2)</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 10/11/2004 Ley N°26935 del 23/03/1998</p>	<p>1. Declaración Juada informando que cuentan con Licencia Municipal de funcionamiento y que cumplen con las normas relativas a las condiciones de servicio que prestan y a la calidad en la preparación de comidas y bebidas</p>	<p>RECABAR FORMULARIO 002/2016</p> <p>RECABAR FORMULARIO OFICINA DE TURISMO TÉCNICO ENCARGADO</p>	<p>Gratis</p>	<p>00</p>	<p>X</p>	<p>positivo</p>	<p>05 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>
94	<p>Clasificación de Agencias de Viajes y Turismo (2)</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 025-2004-MINCETUR del 10/11/2004 Ley N°26935 del 23/03/1998</p>	<p>1. Declaración Juada de acuerdo al formato contenido en el Anexo.</p> <p>2. Copia simple de RUC</p>	<p>RECABAR FORMULARIO 003/2016</p> <p>OFICINA DE TURISMO</p>	<p>17 %</p>	<p>654.50</p>	<p>X</p>	<p>positivo</p>	<p>05 días</p>	<p>Trámite Documentario</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes</p>	<p>Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (C)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Codigo/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
95	D.S N° 026-2004-MINCETUR del 11/11/2004 Art.10 Actualización de información de las Agencias de Viajes y Turismo BASE LEGAL D.S N° 026-2004-MINCETUR del 11/11/2004 Art. 11	3. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR	TÉCNICO ENCARGADO	4% UIT	154.00	x		05 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
96	Calificación de Actividades y/o Eventos Regionales de Interés Turístico BASE LEGAL Ley N° 29408 del 16/09/2009 Ley N° 27790 del 25/07/2002	1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial, presentada con una anticipación de quince (15) días a la apertura del evento indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley N° 27444. 2. Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del evento y haber tomado las medidas de seguridad pertinentes 3. Plan de Trabajo del evento indicando su categoría (Nacional, Regional) 4. Sustentación técnica del evento precisando su contribución al desarrollo turístico 5. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR	RECABAR FORMULARIO 004/2016 RECABAR FORMULARIO OFICINA DE TURISMO TÉCNICO ENCARGADO	17% UIT	654.50	x		15 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
97	Aprobación de Viabilidad de Proyecto de Interés Sectorial	1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial, requiriendo la aprobación del Proyecto de Interés Sectorial		20% UIT	770.00		x	15 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación (1)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
			(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
	BASE LEGAL Ley N° 29403 del 15.09.2009 Ley 27444 Art. 37º del 11-04-01	2. Copia de DNI para el caso de PN // Vigencia de poderes 3. En caso de contar con el terreno. Copia Literal o CPI 4. Memoria Descriptiva del proyecto 5. Plano de ubicación – Firmado por arquitecto colegiado y habilitado 6. Plano Perimétrico 7. Copia del proyecto turístico 8. Información económica Financiera 9. Pago por derecho de Viabilidad * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR 10. Pago por derecho de Inspección * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR						Turismo - Tumbes	Turismo - Tumbes	Regional de Desarrollo Económico	
98	Inspección para la aprobación de viabilidad de Proyecto de Interés Sectorial. BASE LEGAL Ley N° 27444, Art 162, Ley General de Procedimientos Administrativos.	1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley N° 27444. 2. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR.	4% UIT	154.00	x		5 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
99	Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de los Guías de Turismo. BASE LEGAL Ley N° 28529 del 29.04.2005, Ley del Guía de Turismo. Ley N° 27444 Art 37 del 11-04-01	1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley N° 27444. 2. Copia Legalizada del título de Guía Oficial de Turismo expedida por un Instituto Superior o Centro de Formación Superior oficialmente reconocido o copia fotocopiada de la Resolución Directoral que dispone la expedición e inscripción del Título de Guía Oficial de Turismo, emitida por el sector educación.	3% UIT	115.50	x		10 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
			(EN % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa positivo / negativo				Reconsideración	Apelación
100	Renovación de la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de las Guías de Turismo. BASE LEGAL Ley Nº 28529, del 29.04.2005, Ley del Guía de Turismo. Ley Nº 27444 Art 37 del 11-04-01	<p>3. Deseable certificado o constancia que de cuenta del conocimiento del idioma extranjero, expedido por una institución oficialmente reconocida o declaración jurada</p> <p>4. Dos fotografías tamaño carnet.</p> <p>5. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.</p> <p>• El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR.</p>	3%	115.50	x	positivo	5 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
101	PROCEDIMIENTOS DE ARTESANÍA Acreditación Oficial de artesanos y empresas artesanales productoras para participar en eventos regionales, nacionales y en el exterior. BASE LEGAL: Ley Nº 29073 del 23/07/2007. D.S Nº 008-2010 - MINCETUR	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley Nº 27444.</p> <p>2. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite.</p> <p>• El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR.</p>	2%	77.00		x	07 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
102	Oficialización de eventos que promuevan el desarrollo artesanal a través de exposiciones, ferias, otras	1. Solicitud dirigida al Director Regional Sectorial indicando la información requerida en el Art. 113 de la Ley Nº 27444	2%	77.00		x	07 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	<p>BASE LEGAL. Ley N° 29073 del 23/07/2007. D.S N° 008-2010 - MINCETUR</p>	<p>2. Fotocopia simple del contrato de alquiler o documento que acredite la disponibilidad del recinto. 3. Declaración jurada acreditando el origen y forma de financiamiento de los recursos. 4. Perfil del evento que debe incluir el sustento de su carácter regional. 5. Programa del evento y finalidades 6. Justificación de oficialización y destino de los recursos captados si los hubiera. 7. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR.</p>							Turismo - Tumbes		Turismo - Tumbes	Regional de Desarrollo Económico
103	<p>PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR Solicitud de informe sobre tratamiento arancelario, normativos y técnico de los acuerdos y convenios comerciales suscritos por el Perú con otros países y/o bloques- Perú con otros países y/o bloques-</p> <p>BASE LEGAL Ley N° 28977 del 09/02/2007 Ley N° 27444 Art. 111 del 11-04-01</p>	<p>1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, consignando la información establecida en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 2. Especificaciones del servicio requerido. 3. Partida arancelaria NANDINA. O correspondiente. 4. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite. * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR.</p>		2%	77.00	x		3 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
104	<p>Solicitud de informe para la realización de ferias y/o exposiciones internacionales en el país, así como, para la participación de empresas peruanas en eventos a realizarse en el exterior (6).</p> <p>BASE LEGAL</p>	<p>1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, consignando la información establecida en el Art. 113° de la Ley N° 27444. 2. Especificaciones del servicio requerido. 3. Partida arancelaria NANDINA. O correspondiente 4. Copia simple del recibo de pago por derecho de trámite * El pago se realizara en Caja de la DIRCETUR</p>		5%	192.50	x		5 días	Trámite Documentario	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Tumbes	Gobierno Regional de Tumbes - Gerencia Regional de Desarrollo Económico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos			Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							positivo	negativo					

1) La solicitud deberá ser presentada dentro de los 30 días calendario siguientes de efectuada la transferencia.

2) La Declaración Jurada deberá ser presentada dentro de los 30 días de iniciada su actividad.

3) En el caso de personas jurídicas, adicionalmente la solicitud deberá incorporar el currículum vitae y la declaración jurada de cada uno de los integrantes de la empresa responsable de la emisión y suscripción.

4) El funcionario competente denegará la entrega de información que afecte la intimidad personal y la que expresamente sea excluida por la ley o por razones de seguridad nacional.

5) La entrega de información será realizada en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posterior al pronunciamiento.

6) Además de presentar los requisitos señalados, deberán presentarse dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la feria, un informe de evaluación de acuerdo a los formatos establecidos.

TEXTOS UNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

105	Acceso a la Información Pública	Para solicitar información	X	7 siete	Secretaría de Dirección Regional	Jefe de la Oficina de Administrativa	Jefe de la Oficina Administrativa	Director Regional Vivienda
	Solicitud dirigida al Director Regional y que contenga la siguiente información: a. Nombres, apellidos completos, documento de identidad (a excepción de los menores de edad) y domicilio del solicitante. b. Expresión concreta y precisa del pedido de información. c. Número telefónico y correo electrónico de ser el caso. d. Firma del solicitante o huella digital en caso de no saber firmar o de estar impedido de hacerlo. e. Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante. para que la información sea puesta a disposición Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.							
	Ley Nº 27444 dfl 11.04.01 D.S Nº04-3-2003-PCM (24-04-03) D.S Nº 072-2003-PCM (07-08-03) Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 29060 (07-07-07) Art. 1º D.S. Nº 002-2002-VIVIENDA (09-09-02)							



PLIEGO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	EN % UIT	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
				0.0060%	S/ 0.20		positivo				Plazo para resolver el recurso: 30 Días	para resolver el recurso: 30 Días
				0.0080%	S/ 0.30		negativo					
				0.05%	S/ 2.00							

j) La entrega de la información podrá ser prorrogada por (05) días hábiles adicionales, lo cual será comunicado al administrado por escrito antes del vencimiento del primer plazo.

NOTA:

(*) No se encuentran afectas al pago de derecho alguno, las solicitudes provenientes de entidades públicas que en el cumplimiento de sus funciones, solicitan información a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes. La forma de pago del Derecho de otorgamiento de información para todos los procedimientos administrativos son en efectivo. Sólo se menciona en la solicitud la fecha y el número de Constancia de Pago.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO TUMBES

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIOS / CODIGO/ UBICACION	EN UIT %	EN S/.	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACION	APELACION
105	<p>Acceso a la información que poseen o producen los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>BASE LEGAL Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, Art.10° del 24/04/2003 D.S. N° 072-2003-PCM, Arts. 10° y 13° del 06/08/2003 R.M. N° 100-2012-TR Art. 1°, del 16/04/2012.</p> <p>Costo de Reproducción a) Por medio electrónico b) Copia simple p/ cara. (10) c) Copia certificada por cámara. (10) d) Por medios físicos (fotográficos (CD). (10)</p>	1. Solicitud según Formato, dirigida al Jefe de la Oficina Documentaria o el que corresponda en los Programas, información requerida. La solicitud puede presentarse al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) o en la Oficina de Atención al Ciudadano del Gobierno Regional Tumbes. 2. Declaración Jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información la misma que será abonada en Caja de la Unidad de Tesorería del MTPE o la que haga sus veces en el caso de los Programas.	0.006% 0.008% 0.050%	0.20 0.30 2.00	Automático	Silencio Positivo Silencio Negativo	X	Siete (07) días	Dirección Regional de Trabajo y	Oficina Técnica Oficina Administrativa	Director Regional	presentar recurso: Quince (15) días Plazo para resolver Diez (10) días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT) (en S.)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración				Apelación	
	R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.	empleado y el beneficiario, indicando el horario en el Modalidad Formativa Laboral. -Declaración Jurada de la empresa, escaneada en formato PDF, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento. En el caso de adolescentes entre 15 y 18 años adicionalmente: - Resolución Judicial escaneada en formato PDF, para la realización de la actividad formativa en horario nocturno. - Adicionalmente adjuntar escaneados en formato PDF, los demás requisitos según Modalidad Formativa Laboral especificadas en el TUPA. - Digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	Tumbes									presentar Recurso:
110	Dictamen Económico Laboral. D.S. N° 010-2003-TR, Art. 56° del 05/10/2003 D.S. N° 011-92-TR, Art. 46° del 15/10/1992, sustituido por el Art. 1° del D.S. N° 009-93-TR del 08/10/1993. R.M. N° 045-95-TR Art. 1° del 03/06/1995, modificada por la R. M. N° 046-2007-TR, Art. 1° del 24/02/2007. (10)	Solicitud del Empleador, Trabajadores, Arbitro o Tribunal proyecto de Convención Colectiva y/o propuestas finales susistente el derecho del peticionante a la realización del d NOTA - El empleador en la fecha de vencimiento de la presentación del comprobante del pago de la tasa abonada en el Banco de la Nación. Para el caso de Lima-Callao y Zona de Trabajo de Huacho y Cañete, la presentación de la información deberá tener el "B" de la Oficina de Economía del Trabajo y Productividad. - El Empleador presentará la información económica-financiera y laboral, según publicados en el Diario Oficial El Peruano, del 03/06/95, páginas 132138 al 132152.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	4.54%	174.80	X 30 días hábiles		30 días hábiles	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos conforme disposición directoral		Plazo para resolver	Plazo para resolver recurso.
111	Fraccionamiento y/o Aplazamiento de la deuda. D.S. N° 002-2006-TR, 02/03/2006 R.M. N° 003-A-2000-TR, 10/01/2000 (10)	Administración, conteniendo como mínimo los siguientes datos: a) Nombre completo o razón o denominación social del obligado. b) Domicilio fiscal, domicilio real del obligado y número telefónico. c) Monto de la multa, con los intereses calculados hasta la presentación de la sanción.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.92%	35.50	X 15 días hábiles		15 días hábiles	Oficina Técnica	Director Regional de Trabajo		Ejecutor Coactiva, en caso de no contar se firma Contrato con EQUIFAX



79

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
				d) Identificación de la multa (s) a fraccionar, consignando el o los números de resolución o Auto. e) Plazo de aplazamiento y/o fraccionamiento solicitado, caso, sólo Carta Fianza). g) Firma del obligado y del representante legal de la empresa, en caso de ser ésta persona jurídica. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: fedatario del Ministerio de Trabajo y Promoc. del Empleo, del documento de identidad del obligado, o de su representante legal, en caso de personas jurídicas. legalizada por notario, o autenticada por fedatario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la designación como tales en la Escritura Pública de Constitución. - En caso que la deuda haya sido objeto de recurso que se encuentra en la vía administrativa o demanda contenciosa administrativa en la vía judicial, se adjuntará copia legalizada notarialmente autenticada por Fedatario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del correspondencia y de la resolución judicial, de ser el caso. Nación por un monto ascendente al 5% en caso de aplazamiento o 10% en caso de aplazamiento con fraccionamiento de la deuda materia del beneficio, al día de presentación de la misma, así como en todos los casos, por costas procesales, si dicha deuda se encuentra en Cobranza Coactiva. Solicitud según Formato que deberá ser presentada ante Administrativa de Trabajo de la localidad donde se encuentre la entidad, adjuntando: - Copia de la escritura pública de constitución, y sus modificaciones inscritas en la Oficina Registral respectiva.									
112	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. Ley N° 27625, Arts. 9°, 13°, 14° y 16°, del 09/01/2002; Ley D.S. N° 003-2002-TR, Arts. 7° y 8° del 28/04/2002; Ley N° 28002 del 06/07/12/1992, modificada por la Ley N°					1.87%	72.10	X 30 días hábiles		Dirección de Promoción Regional de Empleo y Capacitación Laboral			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(EN % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
27833 del 11/10/2002. R.M. Nº 206-2007-TR, Art. 5.1º del 13/08/2007.(10)		* - Indicar Nº de RUC vigente - Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector. * - Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual En caso que la entidad cuente con una sede administrativa y uno o varios centros de labores, sucursales o agencias o en general cualquier otro establecimiento, deberá indicar este hecho en la solicitud, acompañando las constancias originales respectivas. - Acreditar un capital social suscrito y pagado no menor a cuarenta y cinco (45) UITs o su equivalente en certificados de aportaciones, al momento de su constitución. Si al momento de su constitución la entidad no cumpliera con acreditar este monto de capital social, deberá acreditarlo a la fecha en que presenta la solicitud de inscripción en el Registro, debiendo mantenerlo así durante su vigencia. - Copia del documento de identidad del representante legal de la entidad. - Declaración jurada, según Formato, respecto al ((cs) centro (s) de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores. Las entidades que cuenten con otros establecimientos que vengan operando a nivel nacional, deberán presentar además: - Copia de la Escritura Pública de creación de Sucursal, debidamente inscrita en la Oficina Registral del lugar donde se abrirá la sucursal del Sector competente de la		(EN % UIT)	(en S/)	Automático	positivo negativo				Reconsideración	Apelación



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
113	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo. D.S. N°005-2003-TR, Art. 3° del 24/05/2003. (10) R.M. N° 151-2007-TR, Art.1° del 28/05/2007	<p>zona donde se vaya a operar, de ser el caso.</p> <p>- Constancia de pago de la tasa correspondiente abonada en el Banco de la Nación</p> <p>Solicitud según Formato, adjuntando: los Registros Públicos y sus modificaciones de ser el caso.</p> <p>*. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual</p> <p>- Indicar N° de RUC vigente legal de la Agencia Privada de Empleo.</p> <p>- Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.</p>	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	1.17%	45.00	X 20 días hábiles		20 días hábiles	Dirección de Promoción Capacitación Laboral	Dirección de Promoción Capacitación Laboral		
114	Observación al Dictamen Económico Laboral. Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por D.S. N° 010-2003-TR, Art. 56° último párrafo del D.S. N° 011-92-TR, Art. 39° del 15/10/1992 (10).	Solicitud del empleador ó trabajadores precisando los puntos materia de la observación, instrumental que sustente sus observaciones y el comprobante del pago de la tasa abonada en el Banco de la Nación.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.32%	12.50	X 10 días hábiles	15 días hábiles	Dirección de Promoción Capacitación Laboral	Dirección de Promoción Capacitación Laboral	Dirección de Promoción Capacitación Laboral	Dirección Nacional de Solución de Conflictos, conforme disposición direccional.	
115	Presentación de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas usuarias Ley N° 27526, Art.17°, del 09/01/2002, D.S. N° 003-2002-TR, Art.12°, 28/04/2002.	Solicitud según Formato, presentada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo del lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción adjuntando: - Copia del contrato(s) suscrito(s) con la(s) usuaria(s) por duplicado. - Hoja Informativa según Formato	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	1.34%	51.40	X			Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Numero y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
	Presentación extemporánea: (10) (Solo durante la vigencia del contrato)	- Los mismos requisitos exigidos para la presentación de los contratos. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.										
116	Presentación de la información estadística trimestral de empresas usuarias. Presentación extemporánea	- Formato de "Información Estadística Trimestral de las Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral", presentado en el lugar donde se encuentre registrada la sede principal y en el caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero. - Presentación del mismo requisito. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.49%	19.00		X		Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		
117	Registro de Contratos de trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral. Ley N° 27626 Art. 17° del 09/01/2002; D.S.N° 003-2002-TR Art. 11° del 28/04/2002. (10) D.Leg. N° 728, D.S. N° 003-97-TR, Art. 72°, del 27/03/97 D.S. N° 001-96-TR, Art. 83° del 26/01/1996	- Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del contrato, dentro de los quince (15) días naturales de suscrito el contrato adjuntando: - Archivo del contrato escaneado, en formato PDF, previa firma entre el empleador y el trabajador. - Registro como empresa y entidad que realizan actividades de Intermediación Laboral escaneado en formato PDF.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.32%	12.20		X		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Sub Dirección de Registros Generales		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario /Código/ Ubicación		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación		(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa positivo / negativo	Reconsideración	Apelación					
	Presentación Extemporánea: Solo durante la vigencia del contrato, si este es temporal dentro del año de suscripción si es indeterminado. (10)	- Digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Los mismos requisitos exigidos para el registro y digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.												
118	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad. D.S. N° 003-97-TR, Arts. 72° y 73°, del 27/03/1997. (10)	Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales" SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del contrato, dentro de los quince (15) días naturales de celebrado el contrato, adjuntando el archivo del contrato escaneado en formato y trabajador. - Digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales" ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación (en caso de prórroga o modificación del plazo del contrato, se pagará la misma tasa) Los mismos requisitos exigidos para el registro y digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales" ubicado en el portal web del MTPE, los	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.31%	12.00	X		X			Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Sub Dirección de Generales		
	Presentación extemporánea: (Solo durante la vigencia del contrato). (10)													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario / Código / Ubicación		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo / negativo				Reconsideración	Apelación
119	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivo o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal. D.Leg. N° 885 Art. 7°, del 10/11/1986; D.S. N° 002-98-AG Art. 3°, 6° y 7°, del 17/01/1998. T.U.O del D.Leg. 728 aprobado por D.S. 003-97-TR, Art. 7° y D.S. 001-96-TR, Art. 83° del 26/01/96. Presentación extemporánea: (10)	datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del contrato, hasta el último día de cada semestre calendario, adjuntando: - Archivo del contrato escaneado en formato PDF, previa firma entre el empleador y el trabajador. - Declaración jurada presentada a la SUNAT sobre la actividad que realiza escaneada en formato PDF.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.69%	26.70	X		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Sub Dirección de Registros Generales					
120	Registro de Programa Anual de Capacitación Laboral Ley N° 28518, Art. 18° y 19° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 17° y 54° del 19/09/2005. (10) R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007.	datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Solicitud según formato, presentada previamente a la presentación del Convenio para su registro, dentro del último trimestre del ejercicio fiscal de la empresa, adjuntando: - Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil según los contenidos mínimos dispuestos en el Art. 19° de la Ley. - Formato de la nueva ocupación, según sea el caso. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.92%	35.50	X		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
121	Registro y Autorización de Libros de Servicios de Calderos, Compresoras y otros equipos a presión. D.S. N° 42-F, Art. 45° del 22/05/1964; D.S. N° 049-82-TI/IND Art. 2° del 08/10/1982) (10)	- Solicitud adjuntando el libro de servicios de caldero y/o equipo a presión, uno por cada caldero y/o equipo. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	3.01%	116.00		positivo	X	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Sub Dirección de Inspección y Sub Dirección de Registros Grales.		Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Dirección de Inspecciones
122	Registro y Prórroga de Convenios de la Actualización para la Reinserción Laboral. Ley N° 28518, Art. 31° al 46° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Art. 25, 50°, 51° y 52° del 19/09/2007 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTEPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del convenio, dentro del término de quince (15) días naturales de su suscripción, adjuntando: - Archivo del convenio escaneado en formato PDF, previa firma entre el empleador y el beneficiario. - Último certificado de trabajo escaneado en formato PDF o de la boleta de pago o contrato, escaneados en formato PDF. - Declaración Jurada escaneada en formato PDF, en la que señale que no ha trabajado de manera dependiente o independiente en los doce (12) meses previos a la firma del Convenio y que no ha celebrado anteriormente un convenio bajo la modalidad formativa laboral de Actualización para la Reinserción Laboral. Adicionalmente: - Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS, escaneada en formato PDF, o - Certificado de Discapacidad escaneado en formato PDF, expedido por los servicios médicos oficiales de los sectores de Salud, Defensa, Interior o ESSALUD.		0.94%	36.00	X			Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		
	a). Persona con Discapacidad D.S. N° 007-2005-TR, Art. 26° del 19/09/2005.											



TEXTU ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos			Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración				Apelación	
	Presentación extemporánea : (sólo durante la vigencia del convenio) D.S. N° 007-2005-TR, Art.50°, del 19/09/2005. (10)	Los mismos requisitos exigidos para el registro y digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.											
123	Registro y Prórroga de Convenio de Aprendizaje (Con predominió en la empresa ó con predominió en el Centro de Formación Profesional) Ley N° 28518 Art. 8°, 12°, 46°, y 48° del 24/05/2005 D.S.N° 007-2005-TR, Art. 8°, 28°, 49°, 50°, 51°, 52 y 60° de R.M. N° 069 - 2007-TR, Art.1° del 17/03/2007 modificada R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SC y digitar los datos del convenio, dentro del término de quince (15) días hábiles de recibida la información adjuntando: - Archivo del convenio escaneado en formato PDF, previa autorización de la empresa y el Centro de Formación Profesional. - Plan Específico de Aprendizaje, escaneado en formato PDF. En el caso de adolescentes comprendidos entre 14 y 18 años, adicionalmente presentar: - Certificado médico escaneado en formato PDF, que acredite la capacidad, física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del sector salud o de la seguridad social, según corresponda. - Declaración Jurada de la empresa escaneada en formato PDF, en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. Adicionalmente presentar: - Certificado de estudios primarios, escaneados en formato PDF. - Autorización del CFP para realizar la modalidad de Aprendizaje con predominió en la empresa, escaneada en formato PDF.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.95%	36.60	X		X		Dirección Regional de Trabajo y Promoción Laboral			
	a). Con predominió en la empresa Ley N° 28518 Art. 11° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Art. 7° del 19/09/2005. (10)						X						



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario / Código / Ubicación	Derecho de Tramitación (*)	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			(EN % UIT)	(en S.)				Evaluación Previa	Automático
124	Registro y prórroga de Convenio de Pasantía Ley N° 28518, Art. 25° y 46° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Art. 28°, 49°, 50°, 51° y 60° del 17/03/2007. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	<p>- Digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p>Los mismos requisitos exigidos para el registro y digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p>Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos del convenio, dentro del término de quince (15) días naturales a su suscripción, adjuntando:</p> <p>- Archivo del convenio escaneado en formato PDF, previa firma entre el empleador, el beneficiario y el Centro de Formación Profesional o Centro Educativo</p> <p>- Plan Específico de Pasantía o itinerario de Pasantía según formato, escaneado en formato PDF.</p> <p>En el caso de adolescentes comprendidos entre 14 y 18 años (excepto los estudiantes presentados por sus Centros Educativos), presentar adicionalmente:</p> <p>- Certificado médico escaneado en formato PDF, que acredite la capacidad física, mental y emocional para realizar las actividades formativas; expedido gratuitamente por el Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de Tumbes.</p>	Página Web del Gobierno Regional Tumbes.	0.94%	36.00	X			Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario /Código/ Ubicación	Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Adicionalmente:		(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
	a). De la Pasantía en la Empresa.	los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social según corresponda. - Declaración jurada de la empresa, escaneada en formato PDF, precisándose que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. Adicionalmente: - Documento escaneado en formato PDF, que acredite la facultad del Centro Educativo o del Centro de Formación Profesional para realizar esta modalidad formativa laboral.											
	b). Pasantía de Docentes y Catedráticos. (10)	Adicionalmente: - Carta de presentación del centro de Formación Profesional, escaneada en formato PDF. - Digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Los mismos requisitos exigidos para el registro y digitar en el "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación. Ingresar al "Sistema de Contratos y Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, utilizando su clave SOL entregada por la SUNAT y digitar los datos											
	Presentación extemporánea : (sólo durante la vigencia del convenio) D.S. N° 007-2005-TR, Art.50°, del 19/09/2005. (10)							X					
125	Registro y prórroga de Convenios de Capacitación La Juvenil			Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.93%	35.90		X		Dirección Regional de Trabajo y Promoción	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento del Empleo	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	Ley N° 28518 Art. 46° y 48° del 24/05/2005; D.S. N° 007-2005-TR, Art. 15°, 28°, 50°, 52°, y 60° del 19/09/2005. R. M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R. M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.(10)	del convenio, dentro del término de quince (15) días naturales a su suscripción, adjuntando: - Archivo del convenio escaneado en formato PDF, previa firma entre el empleador y el beneficiario. - Declaración jurada del joven, escaneada en formato PDF, precisándose que no sigue estudios de nivel superior durante la vigencia del convenio. En el caso de adolescentes comprendidos entre 16 y 18 años adicionalmente presentar: - Certificado Médico escaneado en formato PDF, que acredite la capacidad física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social, según corresponda. - Declaración Jurada de la empresa, escaneada en formato PDF, en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. Adicionalmente: - Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS, escaneada en formato PDF ó - Certificado de Discapacidad escaneado en formato PDF, expedido por los servicios médicos oficiales de los Sectores de Salud, Defensa, del Interior o de ESSALUD.				Automático	positivo			Laboral	Reconsideración	Apelación
a)	Persona con Discapacidad (PCD)											
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 16° del 19/09/2005.											
b)	Jovenes Mujeres con responsabilidades familiares.											
	D.S. N° 007-2005-TR, Art. 16° del 19/09/2005.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	D.S. N° 007-2005-TR, Art.50°, del 19/09/2005. (10)	Convenios de Modalidades Formativas Laborales", ubicado en el portal web del MTPE, los datos del comprobante de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.										
127	Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. Ley N° 27636, Arts. 14° y 19°, del 09/01/2002; D.S. N° 003-2002-TR, Art.8° del 28/04/2002. (10)	Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, encuentre la sede principal de la entidad adjuntando: - Declaración Jurada según Formato - Copia de la Resolución de autorización del sector correspondiente vigente, tanto para la sede principal como por cada establecimiento anexo, de ser el caso. - Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación.	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	1.34%	51.50	X			Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		
128	Renovación de la Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo. D.S. N°005-2003-TR, Art. 7° del 24/05/2003. (10)	Solicitud según Formato, presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción, adjuntando: - Declaración Jurada según Formato. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	1.06%	41.00	X			Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral		
129	Suspensión temporal perfecta de labores por caso de fuerza mayor	Comunicación del empleador incluyendo la siguiente información: - Duración de la suspensión.	Página Web del Gobierno Regional	0.62%	23.80		08 días hábiles		Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción		Dirección de Prevención y Solución de Conflictos



66

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
	D.S. Nº 003-97-TR, Art. 15°, del 27/03/1997). D.S. Nº 001-96-TR, Art. 23°, del 26/01/1996). (10)	- Fecha de inicio. - Nómima y domicilio de los trabajadores comprendidos en la medida. - Sustentación de la causa invocada. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación	Tumbes	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo (2)			Del Empleo.	Reconsideración	Apelación
130	Terminación colectiva de los contratos de trabajo por causas objetivas: a) Caso fortuito o fuerza mayor, cuya gravedad implique la desaparición total o parcial del centro de trabajo. D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46° inc. a), 47° y 48°, del 27/03/1997; Ley Nº 27444, Art. 40° - numeral 40.1.3, del 11/04/2001. (10)	- Copia del acta de inspección levantada por el Ministerio del Sector competente. - Constancia de recepción por los trabajadores comprendidos, de la información pertinente proporcionada por el empleador. - Nómima y domicilio de los trabajadores comprendidos. - Plazo anterior de suspensión y número de expediente en los casos que corresponda. - Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. - Documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación	Página Web del Gobierno Regional Tumbes	0.66%	25.30			05 días hábiles Oficina de Administración de elevado expediente con aprobación Ficta, a partir del cual se tendrá tres (03) días hábiles para apelación, caso contrario queda consentida	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Dirección de Prevención
	b) Motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos	Solicitud que contenga o adjunte: - Constancia de recepción por los trabajadores afectados de la información					X	05 días hábiles para apelación, caso contrario queda consentida	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Trabajo y Promoción		Dirección de Prevención



65

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario / Código / Ubicación		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación		(EN % UIT)	(en Sr.)	Automático	Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación						
	D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º inciso b) y 48º del 27/03/1997; Ley Nº 27444, Art. 40º Numeral 40.1.3, del 11/04/2001. (10)	<p>pertinente proporcionada por el empleador especificando la causa invocada y la nómina de los trabajadores afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina total del personal de la empresa. - Nómina y domicilio de los trabajadores afectados, señalando expresamente que representan un número no menor al 10% del total de trabajadores de la empresa. - Sustentación de la causa invocada. - Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. - En forma sucesiva o simultánea, el empleador presentará una Declaración Jurada que se encuentra incurso en la causa objetiva invocada, acompañando una pericia de parte y un documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa. - Alternativamente podrá presentarse una constancia notarial de asistencia. - Constancia de pago de la tasa correspondiente, abonada en el Banco de la Nación 				<p>positivo</p> <p>hábil</p> <p>de elevado el expediente al término de la última reunión con aprobación Ficta, a partir del cual se tendrá tres (03) días hábiles para apelación, caso contrario queda consagrada</p> <p>(19)</p>									
	c) Disolución, liquidación y quiebra de la empresa. D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º inciso c) y Art. 48º y 49º del 27/03/1997; Ley Nº 27809, Art. 51º 05/08/2002; Ley Nº 26887 Arts. 407º, y 409/12/1997.	<p>Comunicación precisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza - Nómina de trabajadores comprendidos. - Fecha de culminación de los contratos de trabajo. - Causa específica (disolución, liquidación o quiebra) y documentación que la sustente. 													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario /Codigo/ Ubicación	Derecho de Tramitación (*)	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Comunicación precisando:			Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
					(EN % UIT)	(en S/.)	positivo		Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Sub Dirección de Negociaciones Colectivas	Reconsideración	Apelación
	d) Convenio de Liquidación sujeto a la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal. D.S. N° 003-97-TR, Art. 46° inciso d), del 27/03/1997; Ley N° 27809, Art. 51° - Quinta Disposición Complementaria y 05/08/2002, Ley N° 26837 Art. 41-4° del 09/12/1987.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de las comunicaciones recepcionadas por los trabajadores comprendidos. 	<p>Comunicación precisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza. - Nomina de trabajadores comprendidos. - Fecha de terminación de los contratos de trabajo del personal comprendido. - Copia de las cartas notariales recepcionadas por los trabajadores comprendidos. - Documento que acredite la aprobación del Convenio de Liquidación a cargo de la Junta de Acreedores. 			X			Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Sub Dirección de Negociaciones Colectivas		Dirección de Prevención Solución de Conflictos

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL TUMBES**

131	Autorización a los centros de Educación Técnico Productiva privada para ofertar nuevos módulos ocupacionales (ciclo básicos) o especialidades (ciclo medio) de educación técnico productiva * Ley N° 28044 *R.D.N° 130-2009-ED *D.S.N° 011-2012-ED	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación del Formulario Único de Tramite con el pago correspondiente * Estudio de Oferta y Demanda de los nuevos módulos a ofertar debidamente firmado por el Director del Centro Técnico Productivo. * Relación de participantes *Contar con infraestructura y Equipamiento 			4.03%	S/ 155.10	X	2	UGEL-Tumbes			
132	Receso parcial (hasta por 2 años) o Total (cierre) de centros de educación Técnico Productiva -Privados * Ley N° 28044 *R.D.N° 130-2009-ED *D.S.N° 011-2012-ED	<ul style="list-style-type: none"> *Presentación del Formulario Único de Tramite dirigido al director * Copia del DNI del director o promotor *copia del pago correspondiente 			3.93%	S/ 151.20	X	2	UGEL-Tumbes			
133	Reapertura o Reinicio de funcionamiento de Centros de Educación Técnico Productiva Privados * Ley N° 28044 *R.D.N° 130-2009-ED *D.S.N° 011-2012-ED	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación del Oficio Dirigido al Director de UGEL-TUMBES *Pago del derecho Técnico Productivo *Copia de Resolución del director o promotor 			4.98%	S/ 101.90	X	1	UGEL-Tumbes			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
134	Cambio, traslado, de local o uso de nuevo local de centro de Educación Técnico Productivo- Privado * Ley N° 28044 * R.D.N° 130-2009-ED * D.S.N° 011-2012-ED	*Copia del DNI de Director o Promotor *Presentación del Formulario Único de Trámite Dirigido al Director de UGEL Tumbes *Copia de la boleta de Pago del derecho *Copia de Resolución del director encargado o promotor/a Productivo		4.98% S/ 191.80			x	1	UGEL-Tumbes			
135	Cambio de nombre del centro de educación técnico productiva privado * Ley N° 28044 * R.D.N° 130-2009-ED * D.S.N° 011-2012-ED	*Presentación del Formulario Único de Trámite Dirigido al Director de UGEL Tumbes *Copia de la boleta de Pago del derecho *Copia de Resolución del director encargado o promotor/a Productivo *Copia de Resolución de Creación		4% S/ 155.00			x	1	UGEL-Tumbes			
136	Reconocimiento del nuevo promotor o propietario de un centro de educación técnico productiva privado * Ley N° 28044 * R.D.N° 130-2009-ED * D.S.N° 011-2012-ED	*Presentación del Formulario Único de Trámite Dirigido al Director de UGEL Tumbes *Acta de Reunión de padres de familia y CONEI *Copia literal Actualizada de Registros Públicos del inmueble a nombre del nuevo promotor o propietario del Centro Técnico Productivo *Copia del DNI del nuevo promotor o propietario		4% S/ 150.00			x	1	UGEL-Tumbes			
137	autorización Auspicios de eventos culturales y deportivos a * Ley N° 28044 Ley General de Educación * Ley 29944 "Ley de Reforma Magisterial" * D.S.N° 004-2013-ED * DCN	director de UGEL-T *Plan de actividades *Relacion de alumnos y docentes participantes *Relacion de Instituciones participante *objetivo de la actividad		3% S/ 123.00				1	UGEL-Tumbes			

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - UGEL ZARUMILLA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - UGEL ZARUMILLA											
AUTORIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO OTORGADO POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO D.S. N° 022-2004-ED Art. 40°-26-11-2004.		*Solicitud dirigida al Director del CETPRO. *Haber aprobado los módulos ocupacionales y las Prácticas *Pre profesionales y prácticas correspondientes al ciclo básico o al ciclo medio *Copia del certificado del DNI de la actividad, correspondiente al profesional		5.1%	58.1	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR	DIRECTOR	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA		
138											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
139	D.S. N° 009-2006-ED. 26-04-2006 REGISTRO DE TÍTULO OTORGADO POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS. D.S. N° 022-2004-ED. Art. 41°. 26-11-2004.	- Copia autotipada del DNI y la pasaporte del solicitante y declaración jurada simple, en caso de menores de edad. - Resolución que otorga el título de Auxiliar Técnico o Técnico al Director Regional de Educación. - Título en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin fecha y sin enmendaduras. - Copia feadateada por el CETPRO de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deben ser convergentes a una opción laboral específica o especialidad.		0.29%	11.3	X		13	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días
140	VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y DE MODULOS OCUPACIONALES DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS Y PRIVADOS. Ley N° 28044 D.S. N° 022-2004-ED	- Solicitud dirigida al Director de la UGEL. - Nómina de matrícula del módulo ocupacional. - Acta de evaluación del módulo respectivo. - Certificados caligráficos. - Copias de Resoluciones que autORIZAN las ocupaciones (en caso de CEO), módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). - Comprobante de pago (sólo para entidades privadas)		0.14%	5.4	X		10	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días
141	AUTORIZACIÓN A UN CETPRO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL (SOLO PARA CERTIFICACIONES DE MODULOS OCUPACIONALES CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO DE LA ETP Y HASTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA) Ley N° 28044 R.V.M. N° 143-88-ED	- Solicitud dirigida al Director de la UGEL. - Informe del interesado de las habilidades y destrezas, tareas o trabajos que realiza. - Constancia de experiencia en la ocupación que desea certificar, expedida por el centro laboral o declaración simple en caso de laborar en forma independiente. - Copia autotipada del DNI. - Comprobante de pago.		1.58%	60.7		X	15	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días
142	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (DE EXALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RECESADOS, CLAUSURADOS, ETC.) Ley N° 28044	- Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local. - Copia autotipada de la partida de nacimiento donde aparece la rectificación judicial y/o notarial. - Comprobante de pago.		1.45%	57.2	X		18	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días
143	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUCAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR EDUCACIÓN) Ley N° 27806 Ley N° 27827 D.S. N° 018-2001-PCM D.S. N° 043-2001-PCM	- Solicitud dirigida al Director de UGEL o Jefe de la Unidad Orgánica que produzca o pessea la información. - Copia simple del Documento de Identidad. - Comprobante de pago por reproducción de la información: a) Fotocopia tamaño A4 (por unidad) b) Fotocopia tamaño A3 (por unidad)					X	7	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (%)		Calificación			Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación		(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
		Formulario /Código/ Ubicación					positivo	negativo					Plazo para resolver (en días hábiles)
144	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GRADOS DE ESTUDIOS, CICLO, PROGRAMAS, NIVELES FORMAS DE ATENCIÓN Y MODALIDADES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA, EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. Ley N° 28044 Ley N° 26548 D.Leg. N° 882 D.S. N° 001-96-ED D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED D.S. N° 009-2005-ED D.S. N° 009-2006-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la UGEL - Solicitud dirigida al Director Regional de Tumbes - Formulario de Registro de Institución Educativa Privada actualizada - Plano de ubicación y distribución del local, debidamente adecuado al servicio educativo, firmado por el Ingeniero Civil Colegiado o Arquitecto Colegiado - Información actualizada sobre oferta educativa, pensiones y becas. - Comprobante de pago <p>PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICO EDUCATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (FUT) dirigida al Director de la UGEL 		1.60%	61,7		X	30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Presentación: 15 días Resolución: 30 días
145	RECESO PARCIAL (HASTA POR 2 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 002-2005-ED D.S. N° 009-2006-ED R.D. N° 353-2006-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes de capital adquiridos por donación y los PFFF - Oficio de registro de ingreso de las actas (cargo) - Copia de las actas de evaluación - Acta Legitimada ante Notario Público de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso - Constancia de vigencia y no adeudo de documentos 		1.41%	54,1		X	30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Presentación: 15 días Resolución: 30 días
146	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. Ley N° 28044 Ley N° 28123 Ley N° 26548 D.Leg. N° 882 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 002-2005-ED D.S. N° 009-2006-ED D.S. N° 015-2006-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (FUT) dirigida al Director de la UGEL - Fundamento de la reapertura o reinicio - Proyecto Educativo Institucional (PEI) - Reglamento interno (RI) - Proyecto Curricular Institucional (PCI) debidamente actualizados en el marco del diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su proceso de diversificación actualizado - Copia de Ficha Ruc - Plano de Ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1:600 y 1/100 respectivamente <p>Monocopia de actas debidamente firmadas.</p>		1.78%	66,7		X	30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Presentación: 15 días Resolución: 30 días
147	CAMBIO TRASLADO DE LOCAL O USO DEL NUEVO LOCAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. Ley N° 28044 Ley N° 28123 Ley N° 26548	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la UGEL - Plano de ubicación y distribución del local, debidamente adecuado al servicio educativo, firmado por el Ingeniero Civil Colegiado o Arquitecto Colegiado - Copia simple de Resolución de Apertura y ampliación del local. 		2.46%	95,9		X	30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Presentación: 15 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
148	<p>CAMBIO DE DIRECTOR DE IEP DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>D.S. N° 015-2004-ED</p> <p>D.S. N° 013-2004-ED</p> <p>D.S. N° 015-2004-ED</p> <p>D.S. N° 002-2005-ED</p> <p>D.S. N° 009-2005-ED</p> <p>D.S. N° 009-2006-ED</p>	<p>servicio educativo (solo para el abastecido a través de subcontrato)</p> <p>- Copia simple del RUC de la Institución Educativa.</p> <p>- Comprobante de pago</p>	<p>- Solicitud dirigida al Director de la Ugel</p> <p>- Copia autenticada del DNI o carné de extranjería</p> <p>- copia autenticada del Título Profesional Universitario o Pedagógico, registrado en la entidad o institución correspondiente</p> <p>- Documento que acredite experiencia por cinco (05) años como docente en el nivel y modalidad que oferta la institución educativa</p> <p>- Declaración jurada del Docente de no tener antecedentes</p>	<p>- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente</p> <p>- Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora</p> <p>- Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso.</p> <p>- Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.</p> <p>- Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades</p> <p>- Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa</p>	<p>1.42%</p>	<p>54.5</p>	<p>X</p>	<p>30</p>	<p>TRAMITE DOCUMENTARIO</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>
149	<p>RECONOCIMIENTO DE PROMOTOR O PROPIETARIO DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE GESTION PRIVADA EDUCACION BASICA REGULAR, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y EDUCACION BASICA ESPECIAL.</p> <p>D. Leg. N° 682 -08-11-1995</p> <p>D.S. N° 009-2006-ED. Art. 22°-26-04-2006.</p> <p>D.S. N° 015-2004-ED -05-10-2004</p> <p>D.S. N° 022-2004-ED -26-11-2004</p> <p>D.S. N° 002-2005-ED -11-01-2005</p>			<p>- Solicitud dirigida al Director de la UGEL</p> <p>Formulario de registro de Instituciones Educativas</p> <p>- Proyecto Educativo Institucional</p> <p>- Proyecto Curricular de la institución educativa</p> <p>- Proyecto Curricular de la institución educativa</p> <p>- Programación Anual</p> <p>- Proyecto de organización de la institución educativa</p> <p>- Reglamento Interno</p> <p>- Inventario de los equipos y bienes</p> <p>- Plano de ubicación y distribución del local, debidamente adecuado al servicio educativo, firmado por el Ingeniero Civil Colegiado o Arquitecto Colegiado</p> <p>- Proyección de alumnos y de secciones que funcionaran en un periodo de 10 años</p> <p>- Información anual sobre oferta educativa, pensiones y becas</p> <p>- copia simple del RUC del solicitante</p>	<p>1.45%</p>	<p>56</p>	<p>X</p>	<p>30</p>	<p>TRAMITE DOCUMENTARIO</p>	<p>DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>
150	<p>AUTORIZACION A LOS CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PRIVADA PARA OFERTAR NUEVOS MODULOS OCUPACIONALES (CICLOS BASICOS) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA.</p> <p>Ley N° 28044</p> <p>Ley N° 28123</p> <p>Ley N° 26549</p> <p>Ley N° 27060</p> <p>D. Leg. N° 682</p> <p>D.S. N° 002-2005-ED</p> <p>D.S. N° 009-2005-ED</p> <p>D.S. N° 013-2004-ED</p> <p>D.S. N° 015-2004-ED</p> <p>D.S. N° 009-2006-ED</p> <p>R.M. N° 542-2005-ED</p>				<p>1.59%</p>	<p>61.4</p>	<p>X</p>	<p>30</p>	<p>TRAMITE DOCUMENTARIO</p>	<p>DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA</p>	<p>DIRECTOR REGIONAL</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resolución: 30 días</p>



59

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
151	REGESO PARCIAL (HASTA POR 2 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. Ley N° 28044 D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 002-2005-ED D.S. N° 009-2006-ED R.D. N° 353-2006-ED	<p>Número y Denominación</p> <p>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del DNI o carné de extranjería - Declaración simple de no tener antecedentes penales, policiales y de responsabilizarse por las actividades de la institución educativa. <p>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del DNI o carné de extranjería - copia autenticada de Título de Profesional debidamente registrado en la entidad correspondiente - Documento que acredite experiencia por cinco (05) años como docente en el nivel o modalidad que oferta la institución educativa correspondiente - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). <p>- Solicitud (FUT) dirigida al Director de la UGEL</p> <p>Solicitud (FUT) dirigida al Director Regional de Tumbes</p> <ul style="list-style-type: none"> - inventario de bienes de capital adquiridos por donación y los p/FF - Oficio de registro de ingreso de las actas (cargo) - Copia de las actas de evaluación - Acta Legalizada ante Notario Público de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en 		1.59%	61.4	X		30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días
152	REAPERTURA O REINICIO DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS Ley N° 28044 -28-07-2003 D. Leg. N° 882 -18-11-1996 D. S. N° 009-2006-ED Art.14°-26-04-2006 D. S. N° 022-2004-ED -26-11-2004 R. D. N° 353-2006-15-05-2006	<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamentación de la reapertura o reinicio. -Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional y el proceso de diversificación. -Copia del R. U. C. de la institución solicitante. -Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). <p>-Constancia de compatibilidad de uso, expedida por la municipalidad</p> <p>-Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia</p> <p>-Comprobante de Pago (RPT) para CETPRO (por sobros)</p>		1.55%	59.7	X		30	TRAMITE DOCUMENTA RIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECTOR REGIONAL Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días



58

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
153	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA PRIVADO. Ley N° 28044.-28.07-2003 D. S. N° 006-2006-ED Art. 15°-26-04-2006. D. S. N° 022-2004-ED 26-11-2004	(*) Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura. - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyentes (RUC). - En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada de: - Fundamentación del traslado. - Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. - Copia simple de Resolución de funcionamiento y ampliación del servicio educativo de ser el caso. - Constancia de compatibilidad de uso, emitida por la municipalidad. - Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada módulo ocupacional a funcionar en el nuevo local. - Inventario de mobiliario, equipamiento, maquinaria e instrumentos por cada módulo ocupacional o especialidad. - Comprobante de pago.		1 59%	61.2	X		30	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
154	CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA PRIVADO. D. Leg. N° 882 Ley N° 25944 D.S. N° 004-2013-ED	- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente - Copia autenticada del DNI o del Carné de Extranjería del Propietario o Representante Legal de la Entidad Promotora. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre de la Institución Educativa, en caso de persona Jurídica. - Fundamentación.		1.50%	57.6	X	30	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
	CAMBIO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA PRIVADO. Ley N° 28044.-08-11-1996 Ley N° 26549.-20-11-1995	- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa										



57

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
155	D. S. N° 006-2006-ED -26-04-2006 D. S. N° 022-2004-ED-26-11-2004	-Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. -Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. -Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en la educación técnico productiva o educación ocupacional. -Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). -Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. -Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. -Comprobante de pago		1.04%	40	X	30	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECCION REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días	
156	RECONOCIMIENTO DEL NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PRIVADO. D. Leg. N° 682-06-11-996 D. S. N° 008-2006-ED-A11 22°-26-04-2006 D. S. N° 022-2004-ED-26-11-2004	-Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y Local correspondiente. -Copia autenticada del DNI o del Carné de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora. -Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. -Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales. -Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y -Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. -Comprobante de pago.		1.44%	55,3	X	30	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	DIRECCION REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días	GOBIERNO REGIONAL TUMBES Presentación: 15 días Resolución: 30 días	

Notas para el ciudadano. -

(*) Indicar al pie de la página la forma de pago. (E) Pago en efectivo en caja de la entidad pago en Banco de la Nación, pago con tarjeta de crédito en el Banco..... u otro)

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

DIRECCION REGIONAL

157	ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEAN O PRODUCAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR EDUCACION	a. Nombres, apellidos completos (DNI, domicilio)	Formato de acceso a la información pública	0.25%			01 Un día Prorrogables por 5 (cinco) días más, cuando las circunstancias así lo ameriten	Secretaría	Funcionario responsable del acceso a la información pública	Funcionario responsable del acceso a la información pública	Director Regional de Educación.
-----	--	--	--	-------	--	--	--	------------	---	---	---------------------------------

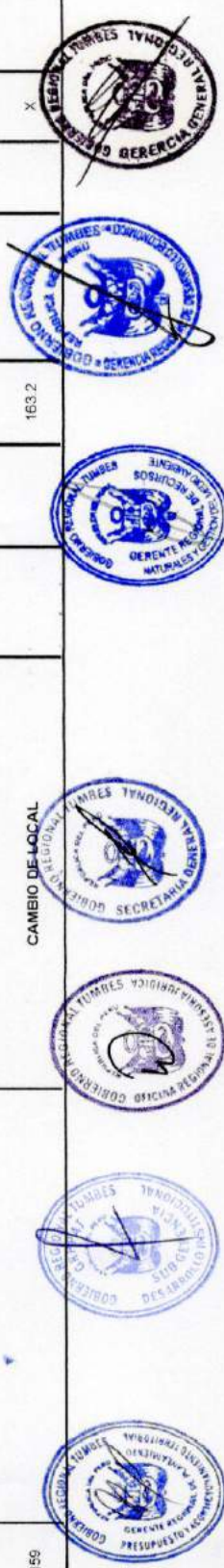


56

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario /Código/ Ubicación	Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente		Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación		(EN % UIT)	(en SI.)	Automático	Evaluación Previa			Reconsideración	Apelación		
	<p>BASE LEGAL:- Constitución Política del Estado. Art. 2º Inc. 5</p> <p>D. S. N° 018-2001-PCM: Procedimientos para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan las entidades del sector público.</p> <p>Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública.</p> <p>Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM.</p> <p>D. S. N° 072-2003-PCM: Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806</p> <p>Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444 y su modificatoria.</p>	<p>b. Número de Teléfono o Correo Electrónico, si tuviere.</p> <p>c. Firma del solicitante o huella digital, de no saber firma o estar impedido de hacerlo.</p> <p>d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, deberá indicarlo en la solicitud.</p> <p>e. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud.</p>			<p>SI/ 0.10 por cada folio de copia.</p>			<p>positivo</p> <p>negativo</p>	<p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>10 días para resolver el recurso</p>	<p>Av. Tumbes 292</p>	<p>Director de Gestión Institucional</p> <p>Director de Gestión Institucional</p>	<p>Reconsideración</p> <p>Apelación</p>	<p>Director Regional de Educación</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso</p>	
158	<p>APROBACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS NO ESTATALES.</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Norma A. 040 Educación-RNE</p> <p>D. S. N° 011-2006-Vivienda.</p>	<p>- Solicitud, con generales de ley, dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.</p> <p>- Dos (02) juegos de planos de arquitectura (copia) a escala 1:50 suscrito por Arquitecto Colegiado (indicando área y capacidad de cada ambiente y mínimo 01 ambiente con disposición de mobiliario por tipo de ambiente)</p> <p>- Dos (02) juegos de planos a ubicación de escala 1:200 ó 1:500 y croquis de localización suscrito por Arquitecto Colegiado.</p> <p>- Dos (02) Copias de Memoria Descriptiva del Proyecto.</p> <p>- Dos (02) copias del Plan de Seguridad de Defensa Civil.</p> <p>- Una (01) copia del certificado de parámetros urbanos y certificado de compatibilidad de uso procedente de la municipalidad correspondiente (en caso de zonas urbanas).</p> <p>- Informe favorable de la Región correspondiente de Defensa</p> <p>- Comprobante de Pago.</p>			<p>62.4</p>	<p>1.62%</p>	<p>X</p>	<p>01 Un día</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Área de Infraestructura</p>	<p>Secretaria</p> <p>Av. Tumbes 292</p>	<p>Director de Gestión Institucional</p> <p>Área de Infraestructura</p>	<p>Director de Gestión Institucional</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p>	<p>Director Regional de Educación</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso</p>	
159	<p>CAMBIO DE LOCAL</p>				<p>163.2</p>		<p>X</p>			<p>Secretaria</p>	<p>Jefe de Planificación Estratégica</p>	<p>Jefe de Planificación Estratégica</p>	<p>Director Regional de Educación</p>	



55

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
	AUTORIZACION DE CAMBIO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR PRIVADO	<p>- Memoria Descriptiva, Planos de ubicación a escala (1/500) y Planos de distribución a escala (1/200), firma y sello en original del ingeniero civil y/o arquitecto colegiado. El Local propuesto debe cumplir con los estándares mínimos de infraestructura física para los Institutos y Escuelas de Educación Superior.</p> <p>- Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, expedido por la instancia correspondiente.</p> <p>- Copia autenticada de la Constancia de Compatibilidad de Uso y Zonificación expedida por la Municipalidad correspondiente.</p> <p>- Copia autenticada y actualizada de la licencia municipal de funcionamiento.</p> <p>- Copia simple del dispositivo legal de creación o autorización de funcionamiento del Instituto o Escuela Público o Privado, según corresponda.</p> <p>- Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las Carreras autorizadas para IEST autorizados hasta el año 2006.</p> <p>- Copia simple del RUC del propietario del Instituto o Escuela.</p> <p>- Pago por derecho de tramitación, (sólo privados)</p>				positivo	General	15 días para presentar el recurso.	General	Área de Planificación	15 días para presentar el recurso.	Reconsideración	Apelación
		<p>- Copia autenticada de la Constancia de Compatibilidad de Uso y Zonificación expedida por la Municipalidad correspondiente.</p> <p>- Copia autenticada y actualizada de la licencia municipal de funcionamiento.</p> <p>- Copia simple del dispositivo legal de creación o autorización de funcionamiento del Instituto o Escuela Público o Privado, según corresponda.</p> <p>- Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las Carreras autorizadas para IEST autorizados hasta el año 2006.</p> <p>- Copia simple del RUC del propietario del Instituto o Escuela.</p> <p>- Pago por derecho de tramitación, (sólo privados)</p>		4,24%	(en S/.)	Automático	positivo	02 Dos días	Av. Tumbes 292	Área de Planificación	30 días para resolver el recurso	Reconsideración	Apelación
160	AUTORIZACION DE CREACION Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA EDUCACION BASICA REGULAR EDUCACION BASICA ESPECIAL, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA.	<p>Además de los requisitos anteriores:</p> <p>USO DE NUEVO LOCAL</p> <p>- Cuadro estadístico de metas de ingresantes por cada Carrera a funcionar en el nuevo local</p> <p>- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y suscrita por el propietario, promotor o integrante de la Entidad Promotora, adjuntado</p> <p>Nombre del Promotor Social e identificación del propietario o promotor (código emisor, número del RUC y número de DNI)</p>			145			02 Dos días	Secretaría	Jefe de Planificación Estratégica	Jefe de Planificación Estratégica	Reconsideración	Apelación



54

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Certificado de Seguridad, expedido por la Instancia correspondiente de Defensa Civil. - Copia del título de propiedad del terreno o local o copia del Comprobante de pago. <p>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO, PROMOTOR O INTEGRANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del D. N. I. - Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (En Caso que la Entidad propietaria es Persona Jurídica) - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. <p>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del D. N. I. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa - Para Educación básica Especial deberá acreditar certificación de especialización en la Modalidad. - Perfil psicológico (Constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acrediten no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. 										
161	<p>AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PRIVADO</p> <p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28044. Ley General de Educación. - Ley N° 28045. Ley General de la Persona Discapacitada 	<p>Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y suscrita por el propietario, promotor o integrante de la Entidad Promotora, adjuntado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). • Nombre propuesto para el CETPRO, el cual no podrá ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel • Nombre del Director propuesto. • Integrantes de la plana directiva y número de personal 		144.9				02 Dos días.	Secretaría General	Jefe de Planificación Estratégica Área de Planificación	Jefe de Planificación Estratégica	Director Regional de Educación.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*) (EN % UIT)	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación		Automático	Evaluación Previa positivo /negativo				Reconsideración	Apelación
	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26548. Ley de Centros Educativos Privados. D. Leg. N° 862. Ley de Promoción de la Inversión en la E D. S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de E 	<ul style="list-style-type: none"> Información de los ciclos a desarrollar, que incluya los módulos ocupacionales a desarrollarse, el sustento sobre los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región en los módulos ocupacionales o especialidades solicitadas. Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y duración de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidad (para ciclo medio), considerando la flexibilidad de la calendarización y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. Número probable de estudiantes y secciones que funcionarán al inicio de actividades, por módulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio). Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), conforme a las normas específicas sobre la <ul style="list-style-type: none"> Inventario de mobiliario, equipos y material educativo pertinente y por cada módulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio). Plano de ubicación del local a escala 1/500 y Plano de distribución del local a escala de 1/100 debidamente firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. Informe o memoria descriptiva, sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número de ingresantes previsto, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. Informe y Certificado de Defensa Civil expedido por la instancia correspondiente. Constancia de compatibilidad de uso expedido por la Municipalidad. Copia del título de propiedad del local o copia del contrato de alquiler. Comprobante de pago. 		3.76%	Automático	positivo	X				



PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (1)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(EN % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
162	ACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y BASE LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería - Copia autenticada del título profesional y registro del Colegio Profesional correspondiente - Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en Educación Técnico productiva o Educación Ocupacional. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. 			65.4			X	Secretaría General	Director de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica	Director Regional de Educación.
		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo del evento, el que deberá incluir : Programa con horario del evento, listado de expositores incluyendo hoja de vida de cada uno y documento que acredite la aceptación del local para desarrollar el evento - Copia de Certificado que se entregará a los participantes - Copia del RUC de la institución solicitante - Comprobante de Pago. 		1.70%				01 Un día	Av. Tumbes 262	Director de Gestión Pedagógica Especialistas de Educación	15 días para presentar el recurso	15 días para presentar el recurso.
163	DE CARRERA DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR Y PI a) Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario dirigida al Director Regional de Educación. - En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cierre de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 		2.82%	108.4		X	02 Dos días	Secretaría General	Jefe de Planificación Estratégica	Jefe de Planificación Estratégica	Director Regional de Educación.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
164	b) Pedagógico	<p>- Acta entrega de documentos académicos y administrativos de las cámaras a la Dirección Regional de Educación.</p> <p>- Informe académico y administrativo, según formato de la Dirección Regional de Educación.</p> <p>- Pago por derecho de tramitación.</p> <p align="center">BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 28044, Ley General de Educación. D. S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación -28044. LEY N 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. D. S. N 04-2010 ED, Aprueba el Reglamento de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. D. Leg. N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. 		(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa	Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Reconsideración	Apelación
164	CIERRE DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO	<p>- Solicitud suscrita por el propietario, dirigida al Director Regional de Educación.</p> <p>- En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde consta la decisión de cierre del instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.</p> <p>- Acta de entrega de documentos académicos y administrativos a la Dirección Regional de Educación.</p> <p>- Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación.</p> <p>- Copia del RUC del Instituto.</p> <p>- Pago por derecho de tramitación.</p> <p align="center">BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 28044, Ley General de Educación. D. S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación -28044 LEY N 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. D.S.N 04-2010 ED, Aprueba el Reglamento de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. D. Leg. N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. 		108.4		X	02 Dos días	Av. Tumbes 292	Secretaría General	Jefe de Planificación Estratégica	15 días para presentar el recurso.	30 días para resolver el recurso
165	EDICION E INSCRIPCION DE GRADO Y/O TITULO PROFESIONAL	<p>a) Título Pedagógico expedido por instituto Superior Público y Privado.</p> <p>- Oficio del Director del Instituto, dirigido al Director Regional de Educación.</p> <p>- Título Pedagógico en original con fotografía pagada sin sello de institución, debidamente firmado y sellado con el Director de la institución correspondiente.</p> <p>b) Título Profesional expedido por Institutos Superiores Tecnológicos</p>		102.6			02 Dos días	Secretaría General	Especialista Administrativo	Especialista Administrativo	15 días para presentar el recurso.	30 días para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
167	<p>REAPERTURA DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO</p> <p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 28044. Ley General de Educación. • D. S. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación -28044. • LEY N 29394. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. • D.S N 04-2010 ED. Aprueba el Reglamento de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. • D. Leg. N° 882. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación. 	<p>Número y Denominación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por derecho de tramitación <p>Formulario /Código/ Ubicación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario, dirigida al Director Regional de Educación. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde consta la decisión de reapertura de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. 		108.3	X				02 Dos días.	Secretaría General Av. Tumbes 292	Jefe de Planificación Estratégica Área de Planificación	Jefe de Planificación Estratégica 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso.	Director Regional de Educación 15 días para presentar el recurso. 30 días para resolver el recurso.



47

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
170	<p>D. S. Nº 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación-28044.</p> <p>LEY N° 23394. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.</p> <p>D. S. N° 04-2010 ED. Aprueba el Reglamento de la Ley 29394. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.</p> <p>D. Leg. Nº 882. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.</p> <p>RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (DE EX ALUMNOS DE LAS IE RECESADAS, CLAUSURADAS, ETC)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>· Ley Nº 28144. Ley General de Educación.</p> <p>· D. S. Nº 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación-28044.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud, con generales de ley, dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación. - Partida de nacimiento original donde aparece la rectificación judicial y/o notarial. - Pago por derecho de tramitación 	29.1	0.76%	X	01 Un día	Secretaría General Av. Tumbes 292	<p>Secretaría General</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>	<p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Especialista Administrativo</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Especialista Administrativo</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Director Regional de Educación.</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>
171	<p>VISACION Y/O EMISION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (PARA EX ALUMNOS DE LAS IE RECESADAS, CLAUSURADAS, ETC)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>· Ley Nº 28044. Ley General de Educación.</p> <p>· D. S. Nº 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación-28044.</p>	<p>VISACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de Estudios - Pago por derecho de tramitación. <p>EMISION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación 	29.1	0.76%	X	01 Un día	Secretaría General Av. Tumbes 292	<p>Secretaría General</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>	<p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Especialista Administrativo</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Especialista Administrativo</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Director Regional de Educación.</p> <p>15 días para presentar el recurso.</p> <p>30 días para resolver el recurso.</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							positivo						negativo

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIANTE VILLAR**

UIT 2015 = 3850

172	AUTORIZACIÓN DE DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA O CAPACITACIÓN Base Legal: Ley N° 28044 Ley N° 27444, Art. 107°	1. Solicitud mediante FUT, dirigido al responsable de Secretaría General 2. Recibo de Pago por Derecho de Trámite		0.0034	13.2	X		05 días	Trámite Documentario	S.G.	No aplica	No aplica
173	REGISTRO Y VISACIÓN DE DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA O CAPACITACIÓN Base Legal: D. S. N° 023-2001-ED. 19-04-2001 R. D. N° 173-2005-ED. 10-06-2005 Ley N° 27444 Ley N° 28044	1. Solicitud mediante FUT, dirigido al responsable de Actas y archivos. 2. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 3. Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el Programa de Formación en Servicio, indicando la aprobación de estudios de Actualización o Capacitación Docente. 4. Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para obtención del Diploma de Actualización Académica o Capacitación, indicando horas y créditos aprobados. 5. Diploma de Actualización Académica o Capacitación en original y copia simple. 6. Copia simple del DNI.		0.0014	5.5	X		30 días hábiles	Trámite Documentario	Técnico Administrativo de la Unidad de Actas y Archivos	No aplica	No aplica
174	REGISTRO DE CERTIFICADOS OTORGADOS POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVOS PRIVADOS Base Legal: Ley N° 28044 Ley N° 27444, Art. 107° Resolución Ministerial N° 000000-2008-ED D. S. N° 022-2009-EP-PA-ART. 11-2004	1. Solicitud mediante FUT, dirigido al Director de la UGEL. 2. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 3. Título calografiado en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin emendas 4. Copia tratada por el CETPRO, de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deberán convertirse a una copia simple.		0.23	8.9	X		15 días hábiles	Trámite Documentario	Técnico Administrativo de la Unidad de Actas y	No aplica	No aplica



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Formulario /Código/ Ubicación	Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	laboral específica o especialidad técnica, y que sumados de un mínimo de 1000 horas (caso auxiliar técnico) y 2000 horas de estudio (caso técnico)		(EN % UIT)	(en S/.)	Automático	Reconsideración				Apelación	
175	VISACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley N° 28044 Ley N° 27444, Art. 107° R.V.M. N° 077-94-ED	1.Solicitud mediante FUT, dirigido al responsable de Actas y Archivos. 2. Recibo de Pago por Derecho de Trámite 3. Certificados de Estudios	laboral específica o especialidad técnica, y que sumados de un mínimo de 1000 horas (caso auxiliar técnico) y 2000 horas de estudio (caso técnico) 5. Partida de nacimiento original o copia autenticada, declaración jurada de los datos personales. 6. Copia simple del D.N.I. y dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte en fondo blanco. 7. Copia simple de la resolución que autorizó la especialidad técnica productiva. 8. Acta de evaluación del examen teórico práctico aprobado por el estudiante		0.22	8.5	X		05 días	Trámite Documentario	DUGEL	No aplica	No aplica
176	EMISION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (PARA EX ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RECESADAS, CLAUSURADAS, ETC) Base Legal: Ley N° 28044	1. Solicitar mediante FUT, dirigido al responsable de Actas y Archivos. la autorización oficial para la compra del formato en blanco (sin llenado) del certificado de estudios. 2. Recibo de Pago por Derecho de Trámite			0.19	7.5	X		05 días	Trámite Documentario	DUGEL	No aplica	No aplica



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. (TUPA) PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derecho de Tramitación (*)		Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad Competente	Instancias de Resolución de Recursos	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(EN % UIT)	(en Si.)	Automático	Evaluación Previa positivo negativo				Reconsideración	Apelación
177	D. S. N° 006-2005-ED, aprueban el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo. ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 27806 Ley de la Transparencia y Acceso a la Información, Fotocopia Tamaño A4 (por unidad) modificatoria Ley N° 27927 D. S. N° 072-2003-PCM D. S. N° 043-2003-PCM Ley N° 27444	1. Solicitud mediante FUT, dirigido a la Secretaría General de la UGEL 2. Copia simple del Documento de identidad Recibo de Pago por reproducción de la información		0.0026 0.0078 0.065 0.016	0.1 0.3 2.5 0.6	X		07 días	Trámite Documentario	Especialista Administrativo de Secretaría General	DUGEL DUGEL	DUGEL
178	AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE GRADO DE ESTUDIO, CICLOS, PROGRAMAS, NIVELES, FORMAS DE ATENCIÓN Y MODALIDADES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACION BASICA REGULAR, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y EDUCACION BASICA ESPECIAL <u>Base Legal:</u>	1. Solicitud mediante FUT, dirigida al Director de la DREP y presentado ante la UGEL, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. 2. Fundamentación del Director de la Institución Educativa, sobre la necesidad de ampliación 3. Plano de distribución del local a escala 1/1000 diferenciando los ambientes. 4. Asistentes con los nuevos ambientes y materiales para ampliación del aula.		1.12	43.3	X		20 días	Trámite Documentario	A. P. O.	DUGEL	DUGEL Dirección Regional de Educación

